

ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 68 117711- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	
Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 11 de Noviembre de 2025	Modalidad: Comité sincrónico
Hora de inicio: 05:19 p.m.	Hora de terminación: 08:52 p.m.
Tipo de reunión: Comité Fiduciario Extraordinario	
Asistentes: Miembros del Comité Fiduciario: ➤ Dra. Laura Camila Ramos Díaz, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica ➤ Dr. Julian David Peña Gómez, Director Técnico Grado 22 ➤ Dra. Lizeth Andrea Fernández Carmona, Asesor Grado 13 del Despacho de la Ministra Por la Fiduciaria (Unidad de gestión Patrimonio Autónomo) ➤ Andrés Chávez Rojas (Director de Negocios I) ➤ Alejandro Artunduaga López (Ejecutivo de Negocios) ➤ Juan Carlos Reina Espitia (Profesional Financiero) ➤ Tatiana Rodriguez Wilches (Profesional Jurídica Especializada) ➤ Maria Camila Arias (Profesional jurídica Especializada) ➤ Mary Rocio Monsalve (Profesional Jurídica Especializada) Invitados: ➤ Freddy Alvaro Lozano España – Contratista del Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Lilian Suárez Castillo – Contratista del Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Maite Rosales – Contratista del Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Jhon Eduar Cossio Vega – Contratista del Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ John Enrique Bonilla – Contratista de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Ambiental SINA ➤ Aleyda Bechara Cordoba – Contratista de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Ambiental SINA ➤ Maria Camila Bautista – Contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ➤ Maria Fernanda Penagos – Contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ➤ German Felipe Quevedo – Contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ➤ Luis Fernando Roa - Contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	
Orden del día: 1. Instalación del Comité y verificación del <i>Quorum</i> 2. Aprobación del orden del día	

3. Instrucción y aprobación del Convenio a celebrar con la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente (PCA) y la Corporación para el Fomento Agropecuario y Preservación del Medio Ambiente (CORFOAGRO), por valor de \$8.700.000.000.
4. Instrucción y aprobación del Convenio a celebrar con el Consejo Comunitario El Mango de Púa II, por valor de \$1.500.000.000.
5. Instrucción y aprobación del Convenio a celebrar con la Asociación Juntos por el Progreso Jóvenes y Mayores (JUMPRO) por valor de \$2.300.000.000.
6. Instrucción y aprobación del Convenio a celebrar con la Fundación Afrocolombianos Unidos por la Cultura y los Derechos Humanos – FUNAMU, por valor de \$2.000.000.000.
7. Instrucción y aprobación del Convenio a celebrar con la Asociación Intercultural Colombia Diversa (AICOLD), por valor de \$1.500.000.000.
8. Instrucción y aprobación del Convenio a celebrar con la Asociación de Afrocolombianos Desplazados de Guacarí, por valor de \$1.000.000.000.
1. Instalación del Comité y verificación del Quorum

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.1 del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 1292 (056-2023 para Fiducoldex), el Comité Fiduciario será integrado por un número impar de miembros, en el cual deberá participar: (i) el Director Ejecutivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, (ii) representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del nivel directivo o asesor, y (iii) representantes de la sociedad fiduciaria. Ni el Director Ejecutivo ni los representantes de la sociedad fiduciaria tendrán voto.

Conforme con lo anterior y en atención a la designación emitida por la Dra. Irene Vélez Torres, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante memorando de radicado 10002025E3013986 de fecha 21 de agosto de 2025 y modificación parcial a este bajo memorando de radicado 10002025E3015512 de fecha 15 de septiembre de 2025, los delegados por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible son:

1. *Jefe de la Oficina Asesora Jurídica*
2. *Director Técnico - Grado 22*
3. *Asesor Grado 13 del Despacho de la Ministra*

Por lo anterior, se efectúa la instalación del Comité encontrando que se cuenta con la asistencia de los tres (3) miembros delegados constituyendo el quorum suficiente para deliberar y decidir válidamente en la reunión del Comité Fiduciario.

El Secretario dejó constancia que el quorum se mantuvo integrado hasta la finalización de la reunión.

La Dra. Laura Camila Ramos, se refirió a la modificación efectuada al Manual Operativo en sesiones previas en el sentido de indicar fechas ciertas para la revisión de los documentos soporte, correspondiente a tres (3) días previos a la celebración del Comité Fiduciario, modificación encaminada a brindar claridad frente a la forma de convocatoria, siendo fundamental en el reglamento de este tipo de instancias colegiadas, sin embargo, en el transcurso de la semana se efectuaron unas ultimas apreciaciones metodológicas respecto a la forma en que deberían enviarse los documentos al Comité Fiduciario para el análisis, la cual no debe quedar en el Manual

Operativo, refiriéndose a para efectos de trazabilidad en la información los documentos soporte para cada sesión deberían ser remitidos a los miembros del Comité siendo un tema que en principio no es necesario forme parte del Manual pues este ya tiene los elementos requeridos siendo funcional.

Precisó que actualmente está efectuando la consulta a la Oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a fin de validar que metodología o canal de remisión de los documentos soporte es más eficiente, sin embargo, efectuó la claridad de que no es necesario incluir la forma de remisión de dichos documentos en el Manual Operativo, pues esta corresponde a una sugerencia del Comité Fiduciario por trazabilidad y custodia de la información sobre la cual se efectúan las decisiones, ya que debe haber coherencia entre la documentación remitida con la convocatoria y lo que se aprueba en la sesión.

2. Aprobación del Orden del día

El Dr. Julian David Peña, sugirió se incluyera como punto No. 9 del orden del día *la instrucción y aprobación del contrato de prestación de servicios del Sr. Freddy Lozano España, bajo la modalidad de contratación directa.*

La Dra. Laura Camila Ramos, mencionó que en este momento no se cuenta con ningún documento sobre el cual revisar la modalidad de contratación, sin embargo, precisó que este es un contrato absolutamente necesario, por lo cual sugirió que se pueden abordar las generalidades en la presente sesión a fin de ser llevada la decisión a Comité Fiduciario extraordinario una vez sea remitida por parte del Fondo para la Vida la documentación conforme a lo que acuerde hoy para efectuar dicha aprobación.

Adicionalmente mencionó, que un (1) día sería el tiempo apropiado para la construcción de dichos documentos y la convocatoria de la sesión extraordinaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se detalla el orden del día propuesto:

1. Instalación del Comité y verificación del Quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Instrucción y aprobación del Convenio a celebrar con la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente (PCA) y la Corporación para el Fomento Agropecuario y Preservación del Medio Ambiente (CORFOAGRO), por valor de \$8.700.000.000.
4. Instrucción y aprobación del Convenio a celebrar con el Consejo Comunitario El Mango de Púa II, por valor de \$1.500.000.000.
5. Instrucción y aprobación del Convenio a celebrar con la Asociación Juntos por el Progreso Jóvenes y Mayores (JUMPRO) por valor de \$2.300.000.000.
6. Instrucción y aprobación del Convenio a celebrar con la Fundación Afrocolombianos Unidos por la Cultura y los Derechos Humanos – FUNAMU, por valor de \$2.000.000.000.
7. Instrucción y aprobación del Convenio a celebrar con la Asociación Intercultural Colombia Diversa (AICOLD), por valor de \$1.500.000.000.

8. Instrucción y aprobación del Convenio a celebrar con la Asociación de Afrocolombianos Desplazados de Guacarí, por valor de \$1.000.000.000.
9. Instrucción y aprobación de contrato de prestación de servicio con el Sr. Freddy Lozano bajo la modalidad de contratación directa.

Se sometió a consideración del Comité Fiduciario la aprobación del orden del día conforme a las precisiones emitidas por parte del Dr. Julian Peña y la Dra. Laura Camila Ramos.

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva aprobación, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 2
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba

Una vez aprobada la modificación del orden del día por los miembros del Comité Fiduciario, conforme se indicó previamente, el presidente de la sesión sometió a consideración y votación los puntos establecidos en dicho orden del día.

A continuación, se presentan los aspectos relevantes de cada uno de los puntos tratados durante la sesión, conforme al orden del día aprobado.

3. Instrucción y aprobación del Convenio a celebrar con la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente (PCA) y la Corporación para el Fomento Agropecuario y Preservación del Medio Ambiente (CORFOAGRO), por valor de \$8.700.000.000.

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión los estudios previos del convenio, el estudio de mercado, el documento técnico del proyecto, la cadena de valor, la propuesta técnica, el certificado de contrapartida, así como la solicitud de contratación y soportes correspondientes, documentos que forman parte integral de la presente acta de Comité Fiduciario.

Maite Rosales Escarria, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, presentó a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la solicitud de contratación a efectuarse, emitiendo la siguiente síntesis:

Programa: Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Aliados: Proyecto Cultural Afrodescendientes y CORFOAGRO (Unión temporal)

Contexto:

- *Febrero 2023, Consulta Previa del PND 2022–2026. La ENCP y el gobierno acuerdan trazadores. 11 trazadores asignados al MADS: 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 128, 139 y 141.*
- *Abril 2024, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desarrolló y presentó a la Comisión V del ENCP el Programa Estratégico de Comunidades Negras.*
- *Junio 2024, El Consejo Directivo FVB aprueba el Programa Estratégico NARP para 11 trazadores.*

- Julio 2024, El Consejo Directivo FVB aprueba POI y 28 mil millones para el año 2024.
- Mayo 2025, El MADS se compromete ante la Comisión V del ENCP a avanzar con los trazadores atrasados.
- Octubre 2025, Comité Fiduciario FVB Solicitud desarrollo de seis convenios para cumplir los trazadores: 130, 134, 135, 136, 137, 141.

Con recursos de vigencia 2024:

- ✓ A la fecha se ejecutaron 3 contratos para el cumplimiento de los trazados: 132, 133 y 138.
- ✓ Los trazadores, buscan el cumplimiento de sentencias judiciales y compromisos derivados de paros, movilizaciones o acuerdos firmados por el gobierno nacional.
- ✓ Han pasado 2 años y 8 meses desde la firma de los acuerdos.

Municipios Priorizados: Riosucio (Chocó), Río Quito (Chocó), Guapi (Cauca), Timbiquí (Cauca), Dagua (Valle del Cauca), Buenaventura (Valle del Cauca), Magüi Payán (Nariño), San Luis (Tolima), San José de Uré (Córdoba), María La Baja (Bolívar), Puerto Wilches (Santander), Riohacha – corregimiento Tomarrazón (La Guajira), Tolú (Sucre), Mahates (Bolívar), San Andrés (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina), Acandí (Chocó), Mocoa (Putumayo) y Arjona (Bolívar).

Necesidad: Establecer convenios con las entidades seleccionadas por el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP) para el desarrollo de los proyectos que avanzan con el cumplimiento de los trazadores 130, 134, 135, 136, 137, 141.

Modalidad de Contratación: Aplicando el numeral 7.1.2.2.1. Contrato basado en las calidades, especificidades y características de los oferentes del manual operativo del FVB, atendiendo al número e que permite la celebración de convenios con entidades sin ánimo de lucro como las entidades étnico-territoriales, seleccionadas por el ENCP.

Metas Globales:

- 137 Consejos comunitarios y organizaciones étnicas participantes.
- 1200 Personas participantes en espacios de capacitación o gobernanza
- 60 Familias recibiendo incentivos de restauración
- 22000 Familias beneficiadas en su gobernanza ambiental
- 103 Hectáreas marinas o coralinas restauradas
- 190000 Hectáreas georreferenciadas para futuras intervenciones PSA
- 18 Municipios priorizados en diez departamentos de las regiones Caribe, Pacífico, Andina, Amazonía

Convenios Presentados (Dando Cumplimiento a Seis (6) Trazadores):

TRAZADOR	ÁREA MADS	ORGANIZACIÓN ALIADA	VALOR AFECTACIÓN FVB (Vigencia 2024)
NT4 130	Dirección Asuntos Marinos	PCA y CORFOAGRO Proyecto Cultural Afrodescendientes y CORFOAGRO (Unión temporal)	\$ 8.700.000.000
NT4 134	Dirección Ordenamiento	Mango de la PUA II Consejo Comunitario (Unión temporal)	\$ 1.500.000.000
NT4 135	Dirección Bosques	JUNPRO Asociación Juntos por el Progreso Jóvenes y Mayores	\$ 2.300.000.000

NT4 136	Negocios Verdes	FUNAMU Fundación Afrocolombianos Unidos por la Cultura y los Derechos Humanos	\$ 2.000.000.000
NT4 137	Dirección Asuntos Ambientales	AICOLD Asociación Intercultural Colombia diversa	\$ 1.500.000.000
NT4 141	Dirección Bosques	ADAG Asociación de Afrocolombianos Desplazados de Guacarí	\$ 1.000.000.000
			\$ 17.000.000.000

Convenio Trazador 130: Formulación e implementación del plan integral para la protección, conservación, restauración y cuidado de áreas estratégicas de sensibilidad ambiental con enfoque diferencial de género, mujer, familia y generación.

Lugar de Ejecución: Desarrollado al Archipiélago de San Bernardo e Islas del Rosario y Bahía de Cartagena. (Respondiendo a dos sentencias: AMP y Bahía de Cartagena).

103 hectáreas marinas o coralinas restauradas.

Beneficiarios y/o productos:

- 25 consejos comunitarios
- 125 personas capacitadas
- 300 personas desarrollando acciones de restauración
- 60 familias con inventivos a la conservación (PSA)
- 5 planes de restauración
- 103 hectáreas restauradas: Pastos marinos, corales, playas y manglar

Valor Convenio: \$8.722.500.000

- Aportes del Fondo \$8.700.000.000
- Valor Contrapartida \$22.500.000

German Felipe Quevedo, contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mencionó que en este proyecto responde y aporta a dos sentencias, teniendo al Area Marina Protegida (AMP) en la cual se tiene la responsabilidad de generar acciones de restauración en estos ecosistemas y de igual forma se presenta en la Bahía de Cartagena, cuyo objetivo es empezar con los esquemas de restauración, principalmente para las áreas de tierra bomba sobre las cuales se está trabajando desde el Ministerio.

Adicionalmente precisó que se debe tener claridad sobre dichas áreas en que a pesar de tener un impacto inicial en el municipio de Cartagena y San Onofre frente al archipiélago de San bernardo y de Islas del Rosario, así como en Bahía de Cartagena en zonas específicas que antes no habían sido trabajadas y que hoy en día son un punto focal a desarrollar en el marco de la sentencia AMP, la comunidad esta enterada y conoce el proyecto sobre el cual se encuentran a la expectativa de que se inicie lo más pronto posible los acercamientos y trabajo conjunto para efectuar las acciones que se tienen previstas.

La Dra. Laura Camila Ramos intervino inicialmente con el propósito de ordenar la revisión documental que se adelantaba durante la sesión, solicitando apoyo en la proyección de la presentación con el fin de analizar, de manera sistemática, los distintos documentos que conformaban el expediente. Indicó que el ejercicio debía permitir la formulación de observaciones puntuales y graduales, orientadas a que estas fueran incorporadas oportunamente en los documentos soporte, en particular en lo relacionado con la designación efectuada por la Comisión Quinta.

Maite Rosales, intervino iniciando la presentación del documento correspondiente al trazador y confirmando que los asistentes podían visualizar adecuadamente la carpeta y los archivos proyectados. Explicó que el documento revisado correspondía al acta de designación emitida por la Comisión Quinta y procedió a atender las observaciones formuladas sobre la identificación de la instancia firmante.

Al analizar el acta de designación presentada, la Dra. Ramos manifestó una observación de carácter jurídico-formal, señalando que el documento aparecía suscrito por una "Junta Directiva" sin que se identificara claramente a qué instancia correspondía dicha denominación ni cuál era su calidad representativa. Advirtió que, desde una perspectiva de control y auditoría futura, la ausencia de una identificación precisa de la autoridad firmante podía generar cuestionamientos sobre la validez y trazabilidad del documento, razón por la cual consideró necesario contar con un soporte adicional o complementario que permitiera establecer con claridad qué Junta Directiva había suscrito el acto.

En el mismo sentido, enfatizó que no se trataba de una exigencia personal o discrecional, sino de una recomendación preventiva ante eventuales ejercicios de control, en los cuales se revisaría la coherencia y suficiencia de los soportes documentales. Reiteró la necesidad de mejorar el documento, ya sea mediante la aclaración expresa de la instancia firmante o mediante la incorporación de otros documentos que permitieran identificar inequívocamente la autoridad que adoptó la decisión.

Frente a las inquietudes planteadas, Maite Rosales aclaró que la Junta Directiva referida correspondía a la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa y consultó si la observación apuntaba a la necesidad de incorporar de manera expresa la identificación del representante de dicha comisión. Asimismo, manifestó su disposición para realizar los ajustes necesarios que permitieran fortalecer la claridad y suficiencia del documento.

Más adelante, al abordar los estudios previos, la Dra. Ramos formuló observaciones sustantivas sobre la justificación del convenio, destacando la ausencia de una referencia expresa al valor total del mismo. Preciso que, más allá de la forma de pago o de la distribución de actividades, el estudio previo debía contener de manera clara y expresa el valor total del convenio, entendido como la suma del aporte del fondo y de la contrapartida, incluyendo los aportes en especie. Subrayó que dicho valor constituye un elemento esencial del contrato y que no puede quedar sujeto a interpretaciones o remisiones implícitas dentro del documento.

Finalmente, insistió en que estas observaciones tenían carácter general y debían aplicarse de manera transversal a los demás convenios de trazadores, con el fin de evitar reiteraciones innecesarias y asegurar la homogeneidad y solidez jurídica de los documentos que serían sometidos a consideración del Comité.

El Dr. Julián David Peña intervino para complementar las observaciones jurídicas, proporcionando un contexto normativo e institucional sobre el funcionamiento del Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras. Explicó que dicho espacio fue creado mediante el Decreto 1372 de 2018, en cumplimiento de la Sentencia T-576 de 2018, y que en su estructura se establecieron siete comisiones temáticas, análogas a las comisiones del Congreso de la República.

En ese marco, señaló que la designación de presidentes y secretarios de las comisiones se realiza en ejercicio de la autonomía del espacio, razón por la cual no existen certificaciones formales ni el uso de logos oficiales del Ministerio del Interior o del propio espacio. No obstante, consideró pertinente, como soporte adicional, solicitar al Ministerio del Interior copia del acta en la cual se efectuó la designación de dichas autoridades, a fin de robustecer el expediente documental.

Asimismo, manifestó su coincidencia con las observaciones realizadas, reconociendo que la falta de un reglamento interno, luego de varios años de funcionamiento del espacio, ha generado ambigüedades documentales que deben ser subsanadas mediante mayores niveles de rigurosidad. Finalmente, sugirió que, se incorporara el correo electrónico de remisión del documento, como mecanismo mínimo de autenticidad y trazabilidad.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández intervino para reforzar la observación relacionada con la validez jurídica del documento de designación, señalando que el formato presentado contenía una firma o visto bueno cuya autoría no resultaba claramente identificable. Indicó que, si bien el documento pretendía representar la voluntad de la Comisión Quinta, la ausencia de claridad sobre quién suscribía el documento impedía establecer con certeza su validez jurídica, lo cual hacía necesario complementar el expediente con soportes adicionales que permitieran identificar al firmante y su calidad.

Al acoger las recomendaciones realizadas por los demás miembros del Comité, Maite Rosales indicó que se incorporarían como soportes adicionales los documentos de remisión y los correos electrónicos mediante los cuales la Comisión Quinta había enviado la información, con el fin de garantizar la trazabilidad, autenticidad y validez del mensaje de datos, especialmente teniendo en cuenta que el documento contenía una firma digital. En relación con los estudios previos y la justificación del convenio, la doctora Rosales manifestó su acuerdo con las observaciones formuladas, señalando que se procedería a incluir la trazabilidad de los compromisos adquiridos en las vigencias 2024 y 2025, así como la asignación presupuestal correspondiente a cada trazador. Indicó que estos ajustes permitirían contar con una línea clara de compromisos, avances y recursos, tanto para la vigencia en curso como para las posteriores.

Finalmente, frente a la observación sobre el valor total del convenio, reconoció la pertinencia del señalamiento y se comprometió a incorporar de manera expresa dicho valor en los estudios previos, consolidando el aporte del Fondo y la contrapartida de las organizaciones, y extendiendo este ajuste a la totalidad de los trazadores presentados en la sesión.

María Camila Bautista intervino para formular observaciones específicas sobre la justificación contenida en los estudios previos, particularmente en el ítem de solución planteada. Señaló la necesidad de dejar constancia expresa de los avances del compromiso asumido con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras durante la vigencia 2024, así como de los compromisos proyectados para la vigencia 2025.

A su vez Indicó que esta información resultaba fundamental para garantizar la trazabilidad de las acciones ejecutadas y de los compromisos adquiridos en el marco del acuerdo suscrito, recomendando que se incorporara de manera clara y detallada dentro de la justificación de los estudios previos. Añadió que estas observaciones eran aplicables de forma general a los demás trazadores, dado que compartían una estructura y problemática similar.

Adicionalmente, complementó las observaciones relacionadas con la vinculación contractual de las organizaciones ejecutoras, señalando que en los documentos remitidos únicamente se encontraba la propuesta firmada por una de ellas, lo que generaba confusión respecto de los aportes, la experiencia y la idoneidad de la otra organización. En tal sentido, consideró indispensable que los estudios previos incluyeran una justificación clara y diferenciada de la experiencia, los aportes y el valor agregado de cada entidad, así como que la propuesta estuviera debidamente suscrita por ambas.

Jhon Eduar Cossio, contratista del Fondo para la Vida, intervino desde la perspectiva jurídica para explicar la justificación empleada en relación con la Unión Temporal. Señaló que dicha figura se sustentó en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y en el manual operativo aplicable, y que se había incluido una justificación específica de los aportes de cada integrante de la Unión Temporal, atendiendo a su experiencia y al objeto contractual.

Explicó que, ante la ausencia de lineamientos más detallados en el manual operativo, fue necesario estructurar una justificación propia que permitiera acreditar la idoneidad de las organizaciones y evitar vacíos jurídicos. No obstante, manifestó la disposición del equipo para profundizar o ajustar dicha justificación, en caso de que el Comité considerara necesario fortalecerla.

Germán Felipe Quevedo, contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible complementó lo anterior, indicando que la conformación de la Unión Temporal obedeció a la necesidad de articular capacidades técnicas especializadas para la intervención en ecosistemas de corales y pastos marinos. Señaló que CORFOAGRO contaba con experiencia acreditada en este tipo de intervenciones, lo cual justificaba su participación en el proyecto.

No obstante, reconoció que algunos soportes podrían no haber sido remitidos oportunamente por los canales formales establecidos, situación que debía corregirse para evitar inconsistencias entre los documentos enviados por correo electrónico y aquellos alojados en repositorios externos.

María Fernanda Penagos, contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, manifestó que, en conjunto con la Dra. Lizeth Andrea Fernandez, realizó una revisión detallada de los estudios previos, identificando observaciones relevantes en materia financiera. Señaló que el valor consignado en los estudios previos debía guardar estricta correspondencia con el valor reflejado en la cadena de valor, de manera que se garantizara coherencia entre los distintos componentes documentales del proceso.

Adicionalmente, indicó que el valor global del proyecto, entendido como la suma de los recursos aportados por el Fondo y la contrapartida, debía discriminar de forma expresa los impuestos y los gastos de administración, tal como se realiza en otros convenios similares. Preciso que, al no evidenciarse dicha discriminación en todos los casos, se generaban dudas razonables sobre la forma en que se emplearían los recursos y sobre la homogeneidad en el tratamiento financiero de los diferentes convenios, lo cual resultaba relevante para la adecuada comprensión y control del uso de los recursos públicos.

Posteriormente, profundizó su observación aclarando que, si bien se evidenciaba un valor total, no resultaba claro si dentro de este se encontraban contemplados conceptos como impuestos, gastos administrativos o impuesto de timbre. En tal sentido, advirtió que la falta de claridad podía generar incertidumbre respecto de si el valor total del convenio correspondía efectivamente al monto aprobado o si existían costos adicionales no identificados. Reiteró la importancia de que el valor total fuera exacto y plenamente coincidente con lo enunciado en los estudios previos, en atención a que la cadena de valor hace parte integral de dichos estudios.

Germán Felipe Quevedo intervino para realizar una precisión técnica sobre los valores presentados, señalando que las cifras sí se encontraban correctamente calculadas, en la medida en que cada celda del archivo presupuestal estaba vinculada a otras celdas mediante referencias automáticas. Indicó que esta metodología fue adoptada siguiendo las instrucciones impartidas desde el Fondo y desde la Dirección, con el fin de asegurar que las sumas se realizaran de manera consistente y verificable, evitando cálculos manuales o inconsistencias.

No obstante, aclaró que la instrucción recibida inicialmente fue calcular únicamente el diez por ciento (10%) correspondiente a gastos de administración, sin que se hubiera contemplado de manera expresa la inclusión

de otros conceptos como el impuesto de timbre u otros gastos asociados. Reconoció que, de ser necesario, se debería revisar nuevamente el archivo presupuestal para identificar posibles diferencias y realizar las discriminaciones adicionales requeridas, solicitando que se indicaran con precisión las pestañas o valores que presentaban inconsistencias para proceder a su ajuste.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández formuló una inquietud específica relacionada con la inclusión de los impuestos dentro del valor del convenio, consultando si, a pesar de no encontrarse discriminados de manera visible, estos se encontraban efectivamente contemplados en el presupuesto presentado.

Posteriormente, realizó una precisión de carácter normativo, indicando que todos los contratos o convenios cuyo valor supere los \$298.794.000 están sujetos al pago del impuesto de timbre, equivalente al 1%, en razón del estado de conmoción del Catatumbo. Señaló que, dado que la mayoría de los convenios aprobados por el Comité superan dicho umbral, resulta indispensable que este impuesto se encuentre claramente discriminado, indicando a quién corresponde su pago y en qué proporción.

Asimismo, resaltó la importancia de desglosar el Impuesto sobre las Ventas (IVA), recomendando que se presente de manera expresa el subtotal, el valor del IVA y el total, con el fin de evitar interpretaciones erróneas sobre el valor real del contrato y garantizar claridad para los comités posteriores y para los órganos de control.

Maite Rosales respondió a las inquietudes planteadas, confirmando que el impuesto de timbre sí se encontraba contemplado en los estudios previos y que, conforme a lo acordado con la organización, dicho impuesto sería asumido por esta última. Preciso que, una vez aprobado el convenio, la organización contaría con un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar el pago correspondiente, indicando que en los estudios previos se incluyeron los datos necesarios para la consignación.

Adicionalmente, explicó que todos los convenios contemplan los impuestos y el IVA, aunque en algunos casos estos se encuentran incorporados dentro de las actividades y desglosados de manera distinta. En ese sentido, manifestó su disposición para realizar los ajustes necesarios con el fin de asegurar homogeneidad y claridad en la presentación de la información financiera.

Más adelante, aclaró que el documento técnico presentado correspondía a una propuesta inicial de la organización y no a la versión final del convenio, toda vez que dicho documento se enmarca en el cumplimiento de sentencias e indicadores del Ministerio, y está sujeto a ajustes conforme avanza el proceso de estructuración contractual.

Andrés Chávez, Director de Negocios I de Fiducoldex, solicitó al equipo del Fondo para la Vida se diera claridad frente a la asignación presupuestal que respaldaría el convenio frente a que fuente de recursos estaría asociado teniendo en cuenta que el proyecto al cual está vinculado el convenio cuenta con recursos del impuesto nacional al carbono y del presupuesto general de la nación, para lo cual Maite Rosales, precisó que desde el Fondo se efectuó una distribución de acuerdo a las dos fuentes de financiación y el presente convenio estaría amparado por recursos del Impuesto nacional al carbón,

La Dra. Laura Camila Ramos intervino reiterando la necesidad de claridad frente al valor total del convenio, solicitando una explicación detallada sobre la coexistencia de valores diferentes, específicamente el valor de ocho mil setecientos millones (\$8.700) y el valor superior reflejado en la propuesta inicial por dieciséis mil trescientos millones (\$16.300). Señaló que, desde el punto de vista jurídico y de control fiscal, resultaba indispensable que la propuesta presentada por la organización guardara correspondencia directa con el presupuesto efectivamente disponible y con el valor que se pretende incorporar en los estudios previos.

Germán Felipe Quevedo Sánchez manifestó que la situación expuesta obedece a una falta de claridad inicial, no atribuible exclusivamente al equipo técnico, sino al contexto en el que se fueron definiendo y ajustando los compromisos presupuestales con la Comisión Quinta. Preciso que, en un primer momento, las organizaciones no tenían plenamente identificado que la ejecución del proyecto se realizaría de manera gradual, iniciando con un primer monto de ocho mil setecientos millones de pesos (\$8.700) y dejando una asignación posterior para completar el valor total comprometido.

Explicó que el compromiso adquirido con la Comisión Quinta no se limita únicamente al valor de \$8.700 millones, sino que asciende a un monto total de dieciséis mil trescientos millones de pesos (\$16.300 millones). No obstante, aclaró que, a la fecha, no se cuenta con la totalidad de dichos recursos disponibles en caja, razón por la cual se definió que el proceso iniciaría con la asignación parcial correspondiente a los \$8.700 millones, y que el valor restante sería gestionado y asignado en una etapa posterior.

Indicó que esta situación fue expresamente comunicada a la Comisión Quinta en su momento y que él mismo estuvo presente en la sesión en la que el Fondo para la Vida expuso de manera clara esta circunstancia. Señaló, además, que en dicha sesión la señora Ministra reiteró el compromiso institucional, explicando que las organizaciones podían presentar una propuesta integral por el valor total del compromiso, es decir, por los \$16.300 millones, entendiendo que internamente el Fondo identificaría y gestionaría que, en una primera fase, únicamente se ejecutarían los \$8.700 millones disponibles.

En ese sentido, precisó que, para las organizaciones, el compromiso asumido en el marco de la Comisión Quinta no se entiende fraccionado, sino que corresponde al valor total de \$16.300 millones, aun cuando se haya acordado de que la ejecución se realice de manera escalonada. Así, las organizaciones comprendieron que, en una primera etapa, se iniciaría la ejecución con los \$8.700 millones, y que una vez estos recursos se encontraran en ejecución, se procedería a asignar el monto restante, con el fin de dar cumplimiento a la otra sentencia asociada, correspondiente a la intervención en la isla de Providencia, completando de esta manera el valor total comprometido.

Finalmente, señaló que, bajo ese entendimiento, la organización estructuró y presentó su propuesta por el valor total de \$16.300 millones, atendiendo a lo acordado en el espacio de concertación con la Comisión Quinta y a las directrices impartidas por el Fondo para la Vida en el marco de dicho compromiso.

La Dra. Laura Camila Ramos, indicó que, si bien comprendía el contexto explicado por el equipo técnico, era necesario que dicha explicación quedara reflejada de manera expresa y documental, preferiblemente mediante un alcance o ajuste formal de la propuesta por parte de la organización, a fin de evitar observaciones por parte de los órganos de control.

María Camila Bautista intervino desde la perspectiva de control fiscal, señalando que la base de los estudios previos y de cualquier proceso de contratación es la propuesta presentada por el asociado o contratista. En ese sentido, advirtió que, si la propuesta no corresponde al valor del presupuesto oficial disponible, se generarían observaciones por parte de los entes de control.

Recomendó, por tanto, solicitar formalmente a la organización un alcance a su propuesta, ajustándola al valor de ocho mil setecientos millones (\$8.700), que corresponde al presupuesto actualmente disponible. Indicó que, aunque se entendiera que el compromiso global fuera superior, los estudios previos debían estructurarse exclusivamente sobre la base del valor efectivamente asignado, para evitar inconsistencias y riesgos de control fiscal.

Finalmente, Maite Rosales propuso, como medida complementaria, aportar el acta de la reunión sostenida el dos (2) de septiembre con la Comisión Quinta y la Comisión Segunda, en la cual se consignaron los compromisos y valores por vigencia de cada trazador. No obstante, tras la discusión, se dejó constancia del acuerdo consistente en solicitar a la organización un alcance formal a la propuesta, ajustándola al valor de ocho mil setecientos millones (\$8.700), sin perjuicio de utilizar el acta mencionada como soporte adicional de contexto.

El Dr. Julián David Peña manifestó su acuerdo con la necesidad de solicitar un alcance formal a la propuesta por parte de las comunidades, señalando que ello permitiría dejar constancia escrita y clara de las fases o etapas del compromiso, evitando confusiones futuras no solo en este convenio, sino en otros acuerdos similares. Indicó que la falta de claridad documental suele ser una de las causas recurrentes de conflictos y observaciones posteriores, por lo cual consideró fundamental que el ajuste quedara debidamente soportado.

La Dra. Laura Camila Ramos solicitó que se procediera a la revisión del estudio de mercado, indicando la necesidad de que el equipo técnico explicara de manera detallada la metodología utilizada para el cálculo del presupuesto del proyecto. En particular, requirió que se precisara si dicho cálculo se sustentó en cotizaciones, en precios históricos, en análisis comparativos del mercado o en alguna otra metodología económica, así como la forma en que se determinó el valor unitario de cada actividad.

Resaltó que este aspecto constituye un elemento fundamental del estudio de mercado y que, al no evidenciarse con claridad en los documentos remitidos, era necesario ampliar la explicación, a fin de garantizar la solidez técnica y jurídica del proceso y mitigar riesgos asociados a eventuales observaciones por parte de los órganos de control.

Maite Rosales informó que, para la elaboración del estudio de mercado, se recibieron tres (3) cotizaciones, y adicionalmente se realizó una revisión de información disponible en SECOP y de referentes de costos del Ministerio de Vivienda, particularmente en lo relacionado con rubros de transporte, refrigerios y logística para diferentes regiones del país.

Explicó que las cotizaciones remitidas por la organización contemplan los rubros correspondientes a cada actividad, incluyendo gastos operativos y logísticos necesarios para su ejecución. Asimismo, señaló que se recibieron dos cotizaciones adicionales de otras organizaciones, con el fin de soportar los valores presentados, y que el ejercicio de estructuración también se apoyó en información histórica de proyectos ejecutados previamente, desarrollados en conjunto con la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos – DAMCRA.

Germán Felipe Quevedo complementó la explicación indicando que, especialmente en el componente de manglares, se cuenta con un mayor acervo de información histórica, derivada de convenios previos como el Convenio No. 924 con INVEMAR, el cual sirvió como uno de los principales soportes para el estudio de mercado. Añadió que los precios utilizados corresponden a proyectos desarrollados en el Pacífico, cuyas condiciones de movilización y operación resultan comparables a las del proyecto en análisis.

Señaló que, para el componente de corales, se tomó como referencia la información derivada del proyecto “Un Millón de Corales”, y que, en el caso de los pastos marinos, se utilizaron los antecedentes de trabajos realizados con la Universidad Nacional. Preciso que estos ecosistemas han sido históricamente menos intervenidos en el país, razón por la cual no existe una amplia diversidad de cotizaciones disponibles en el mercado, situación que justifica el uso de referentes históricos.

María Camila Bautista intervino para precisar el alcance de la observación formulada en relación con el estudio de mercado. Señaló que, si bien se reconoce la existencia de cotizaciones y de un análisis de precios históricos, la observación se orienta a que en el documento se explique de manera expresa cuál fue el método económico utilizado para llegar al valor final del presupuesto oficial.

Indicó que resulta necesario dejar constancia de si el presupuesto se determinó principalmente con base en gasto histórico, cotizaciones, o una combinación de ambos, y de qué forma se realizó el cálculo, por ejemplo, mediante promedios u otros métodos económicos reconocidos. Resaltó que esta claridad es fundamental para efectos del análisis del sector, la oferta y la demanda, y para prevenir riesgos de desequilibrio económico y contractual en el futuro.

A solicitud de la Dra. Laura Camila Ramos, amplió la justificación señalando que este análisis no obedece a un criterio subjetivo o discrecional, sino a la necesidad de mitigar riesgos frente a eventuales observaciones de control fiscal, asegurando que el presupuesto asignado sea equilibrado, razonable y acorde con las condiciones reales del mercado.

Germán Felipe Quevedo, aclaró que el método utilizado no fue exclusivamente uno solo, sino un enfoque mixto, en el que se combinó el análisis de gasto histórico con la revisión de cotizaciones disponibles, dado que la naturaleza del objeto contractual no permite sustentar el presupuesto únicamente en uno de estos criterios.

Maite Rosales manifestó que parte de la metodología se encuentra ya descrita en el estudio de mercado; sin embargo, acogió la recomendación formulada y se comprometió a trabajar con el equipo de formulación para ampliar y detallar de manera más clara la metodología utilizada, especificando el uso de datos históricos, cotizaciones y la evaluación realizada por actividades y rubros.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández manifestó una inquietud respecto a la existencia y disponibilidad efectiva de las cotizaciones mencionadas, consultando si estas habían sido formalmente allegadas y compartidas con el Comité. Indicó la importancia de contar con dichos soportes de manera clara y verificable para efectos de la revisión.

Frente a esta inquietud, se reiteró que las cotizaciones sí fueron cargadas en el repositorio dispuesto para tal fin y que hacían parte de los insumos utilizados en la estructuración del estudio de mercado.

Luis Fernando Roa Garibello, en su calidad de integrante del equipo de la Dirección de Asuntos Marinos del Ministerio, , destacó la relevancia estratégica del Trazador 130, señalando que desde los meses de abril, mayo y junio se consolidó la propuesta técnica, acompañada por la organización PCA. Indicó que, en junio, la señora Ministra adquirió un compromiso público frente a las comunidades de diecinueve (19) consejos comunitarios para adelantar el proceso de restauración en la zona de Cartagena, compromiso que fue ampliamente divulgado en medios locales y en la Gaceta del Ministerio.

Manifestó su preocupación por los retrasos acumulados en la implementación del proyecto y solicitó, de manera respetuosa, que en la presente sesión se formularan la totalidad de los requerimientos necesarios, con el fin de subsanarlos en el menor tiempo posible y dar cumplimiento efectivo al compromiso institucional asumido con las comunidades.

El doctor Julián David Peña Gómez agradeció las intervenciones y consultó si existían observaciones adicionales por parte de los miembros del Comité, para lo cual en respuesta, la Dra. Lizeth Andrea Fernández dejó constancia de que las observaciones formuladas frente al estudio de mercado se realizaron únicamente a partir

del momento en que dicho documento fue efectivamente remitido al Comité, señalando que no es posible efectuar observaciones sobre documentos que no han sido puestos a disposición para revisión.

Se sometió a consideración del Comité Fiduciario la aprobación del convenio a celebrar con la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA y la Corporación para el Fomento Agropecuario y Preservación del Medio Ambiente – CORFOAGRO, por un valor de ocho mil setecientos millones de pesos (\$8.700.000.000), así como la emisión del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal con cargo a los recursos del Impuesto Nacional al Carbono.

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva votación frente a la aprobación del convenio a celebrar con la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA y la Corporación para el Fomento Agropecuario y Preservación del Medio Ambiente – CORFOAGRO, teniendo en cuenta la información presentada, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 3
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba

- La Dra. Lizeth Andrea Fernández manifestó su voto favorable, condicionado al cumplimiento de todas las observaciones formuladas y a la remisión de la respectiva certificación a Fiducoldex.
- El Dr. Julián David Peña emitió su voto favorable, solicitando adicionalmente que en el próximo Comité se informe de manera expresa el cumplimiento de los comentarios y ajustes acordados en la presente sesión.
- Finalmente, la Dra. Laura Camila Ramos Díaz emitió su voto favorable, condicionado a la incorporación integral de todas las recomendaciones expuestas, las cuales serían remitidas mediante una matriz detallada para su verificación posterior y que forma parte integral de la presente acta de Comité Fiduciario.

4. Instrucción y aprobación del Convenio a celebrar con el Consejo Comunitario El Mango de Púa II, por valor de \$1.500.000.000.

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión los estudios previos del convenio, el estudio de mercado, el cronograma del proyecto, el anexo técnico, la cadena de valor, el certificado de contrapartida, así como la solicitud de contratación y soportes correspondientes, documentos que forman parte integral de la presente acta de Comité Fiduciario.

Maite Rosales Escarria, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, presentó a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la solicitud de contratación a efectuarse, emitiendo la siguiente síntesis:
Programa: Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Aliados: Consejo Comunitario - Mango de la PUA II (Unión temporal)

Contexto:

- *Febrero 2023, Consulta Previa del PND 2022–2026. La ENCP y el gobierno acuerdan trazadores.*

11 trazadores asignados al MADS: 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 128, 139 y 141.

- *Abril 2024, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desarrolló y presentó a la Comisión V del ENCP el Programa Estratégico de Comunidades Negras.*
- *Junio 2024, El Consejo Directivo FVB aprueba el Programa Estratégico NARP para 11 trazadores.*
- *Julio 2024, El Consejo Directivo FVB aprueba POI y 28 mil millones para el año 2024.*
- *Mayo 2025, El MADS se compromete ante la Comisión V del ENCP a avanzar con los trazadores atrasados.*
- *Octubre 2025, Comité Fiduciario FVB Solicitud desarrollo de seis convenios para cumplir los trazadores: 130, 134, 135, 136, 137, 141.*

Con recursos de vigencia 2024:

- ✓ *A la fecha se ejecutaron 3 contratos para el cumplimiento de los trazados: 132, 133 y 138.*
- ✓ *Los trazadores, buscan el cumplimiento de sentencias judiciales y compromisos derivados de paros, movilizaciones o acuerdos firmados por el gobierno nacional.*
- ✓ *Han pasado 2 años y 8 meses desde la firma de los acuerdos.*

Municipios Priorizados: Riosucio (Chocó), Río Quito (Chocó), Guapi (Cauca), Timbiquí (Cauca), Dagua (Valle del Cauca), Buenaventura (Valle del Cauca), Magüi Payán (Nariño), San Luis (Tolima), San José de Uré (Córdoba), María La Baja (Bolívar), Puerto Wilches (Santander), Riohacha – corregimiento Tomarrazón (La Guajira), Tolú (Sucre), Mahates (Bolívar), San Andrés (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina), Acandí (Chocó), Mocoa (Putumayo) y Arjona (Bolívar).

Necesidad: Establecer convenios con las entidades seleccionadas por el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP) para el desarrollo de los proyectos que avanzan con el cumplimiento de los trazadores 130, 134, 135, 136, 137, 141.

Modalidad de Contratación: Aplicando el numeral 7.1.2.2.1. Contrato basado en las calidades, especificidades y características de los oferentes del manual operativo del FVB, atendiendo al número e que permite la celebración de convenios con entidades sin ánimo de lucro como las entidades étnico-territoriales, seleccionadas por el ENCP.

Metas Globales:

- *137 Consejos comunitarios y organizaciones étnicas participantes.*
- *1200 Personas participantes en espacios de capacitación o gobernanza*
- *60 Familias recibiendo incentivos de restauración*
- *22000 Familias beneficiadas en su gobernanza ambiental*
- *103 Hectáreas marinas o coralinas restauradas*
- *190000 Hectáreas georreferenciadas para futuras intervenciones PSA*
- *18 Municipios priorizados en diez departamentos de las regiones Caribe, Pacífico, Andina, Amazonía*

Convenios Presentados (Dando Cumplimiento a Seis (6) Trazadores):

TRAZADOR	ÁREA MADS	ORGANIZACIÓN ALIADA	VALOR AFECTACIÓN FVB (Vigencia 2024)
NT4 130	Dirección Asuntos Marinos	PCA y CORFOAGRO Proyecto Cultural Afrodescendientes y CORFOAGRO (Unión temporal)	\$ 8.700.000.000
NT4 134	Dirección Ordenamiento	Mango de la PUA II Consejo Comunitario (Unión temporal)	\$ 1.500.000.000
NT4 135	Dirección Bosques	JUNPRO Asociación Juntos por el Progreso Jóvenes y Mayores	\$ 2.300.000.000
NT4 136	Negocios Verdes	FUNAMU Fundación Afrocolombianos Unidos por la Cultura y los Derechos Humanos	\$ 2.000.000.000
NT4 137	Dirección Asuntos Ambientales	AICOLD Asociación Intercultural Colombia diversa	\$ 1.500.000.000
NT4 141	Dirección Bosques	ADAG Asociación de Afrocolombianos Desplazados de Guacarí	\$ 1.000.000.000
			\$ 17.000.000.000

Convenio Trazador 134: Fortalecimiento de capacidades frente a las funciones y competencias de los territorios colectivos de las Comunidades Negras para la administración de los recursos naturales en función de la conservación y protección en sus territorios colectivos y el ordenamiento ambiental territorial.

Beneficiarios y/o productos:

- 25 Consejos comunitarios participantes
- 927 Familias

Objetivo: Desarrollar cinco (5) espacios regionales y un (1) encuentro nacional para construir funciones y competencias de los territorios colectivos en conservación y protección.

Valor Convenio: \$1.526.000.000

- Aportes del Fondo \$1.500.000.000
- Valor Contrapartida \$26.000.000

Álvaro Isaza, contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible inició su intervención explicando el alcance del compromiso relacionado con la construcción de una ruta jurídica orientada a definir las competencias y funciones ambientales de los Consejos Comunitarios.

Manifestó que dicha ruta fue concertada previamente con el Espacio Nacional de Consulta Previa, en particular con la Comisión Quinta, y que su desarrollo fue estructurado en dos fases. La primera corresponde al presupuesto actualmente aprobado por valor de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000), destinado a la contratación de un equipo de apoyo técnico y jurídico que trabajará articuladamente con la asistencia técnica del Ministerio de Ambiente, el Ministerio del Interior, el DAPRE y la Vicepresidencia de la República.

Precisó que, en esta fase inicial, se contratará dicho equipo con el propósito de desarrollar encuentros regionales con comunidades representativas —no con la totalidad de las comunidades, dada la limitación presupuestal— a fin de construir de manera participativa una ruta jurídica que posteriormente será socializada y concertada en el Espacio Nacional de Consulta Previa. Señaló que esta primera fase puede sintetizarse en tres acciones: contratar, construir y concertar.

La Dra. Laura Camila Ramos solicitó claridad respecto del proceso de concertación que se adelanta en la Comisión Quinta, particularmente en lo relacionado con la estructuración y negociación de los valores presupuestales.

Planteó inquietudes sobre la metodología empleada para acordar los montos en dichos espacios, preguntando si en esas instancias intervienen profesionales con conocimiento en contratación pública y cuáles son los límites técnicos o “líneas rojas” que orientan la definición de los valores. Asimismo, indagó sobre la manera en que las propuestas formuladas por el Ministerio se estructuran desde el punto de vista contractual y presupuestal.

En respuesta a lo anterior, Álvaro Isaza explicó que el compromiso quedó consignado en el plan de trabajo derivado del Plan Nacional de Desarrollo, estableciendo que el Ministerio de Ambiente conformaría una comisión conjunta con el Ministerio del Interior, el DAPRE y las instancias representativas de las comunidades negras.

Indicó que la representatividad de dichas comunidades se ejerce a través del Espacio Nacional de Consulta Previa y, particularmente, de la Comisión Quinta. En ese escenario se trabajó de manera articulada con el Ministerio del Interior y la Vicepresidencia para definir una ruta de trabajo que permitiera materializar el compromiso.

Explicó que la propuesta metodológica se fundamentó en los instrumentos de gobierno propio de las comunidades negras, en virtud del Decreto 384 de 2023, y que para otorgar sustento jurídico a la ruta era necesario realizar espacios de trabajo con las comunidades, cuyos resultados deberían ser avalados posteriormente por el Espacio Nacional de Consulta Previa.

En relación con la definición de los valores, señaló que la Comisión Quinta propuso la realización de cinco encuentros regionales y remitió una estimación de costos que incluía componentes logísticos, número de participantes, lugares de reunión y demás requerimientos operativos. Posteriormente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible consultó con el Ministerio del Interior los costos asociados a la convocatoria formal de la Comisión Quinta, recibiendo información detallada por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras. Asimismo, el Consejo Comunitario Mango de la Púa II remitió cotizaciones adicionales. Indicó que el Ministerio de Ambiente realizó verificaciones y consultas adicionales, encontrando concordancia entre los valores propuestos y los verificados.

La Dra. Laura Ramos aclaró que su inquietud se centraba específicamente en la naturaleza del valor acordado en el espacio de concertación y en cómo dicho valor se traslada posteriormente a los procesos contractuales. Señaló que, dado el alcance del tema, podría abordarse en una sesión posterior con mayor profundidad técnica.

El Dr. Julián David Peña manifestó su respaldo a la inquietud formulada por la Dra. Ramos, solicitando que el tema sea revisado con mayor detalle. Acto seguido, formuló una pregunta adicional dirigida a Álvaro Isaza, orientada a precisar cuál sería el producto final del convenio objeto de análisis.

Álvaro Isaza indicó que el convenio contempla como productos principales:

- Un documento que consolide la ruta jurídica concertada, acompañado del acta de validación del Espacio Nacional de Consulta Previa y con participación del DAPRE, el Ministerio del Interior, la Vicepresidencia y el Ministerio de Ambiente.

- Lineamientos generales para la formulación de planes de manejo ambiental aplicables a los Consejos Comunitarios en todo el territorio nacional, superando el alcance actualmente circunscrito a experiencias regionales, como la del Chocó.
- Orientaciones para la incorporación del enfoque ambiental en los reglamentos internos de los Consejos Comunitarios, de manera que se definan claramente las funciones ambientales dentro de sus estructuras organizativas (junta directiva, asamblea u otras instancias internas).

Explicó que actualmente dichos lineamientos no se encuentran definidos de manera homogénea a nivel nacional, razón por la cual los productos del convenio contribuirán a fortalecer la gobernanza ambiental de los Consejos Comunitarios.

María Fernanda Penagos, contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, informó que realizó una revisión detallada del proyecto junto con la Dra. Lizeth Andrea Fernández, señalando la necesidad de que el valor de la contrapartida quede claramente incorporado y coincida entre el estudio previo, la cadena de valor y la propuesta técnica.

Planteó inquietudes relacionadas con la conformación del equipo profesional y su duración contractual frente a la vigencia total del convenio (12 meses). Preguntó si se trata de un único equipo para los cinco encuentros regionales y cómo se justifica que los profesionales estén vinculados por cinco o seis meses, mientras que el convenio tiene una duración anual. Asimismo, indicó la necesidad de comprender con mayor precisión la fase posterior de validación ante la Comisión de Territorio, Ambiente y Recursos Minero-Energéticos de la Comisión Quinta.

Álvaro Isaza precisó que el equipo profesional estará vinculado por cinco meses para el desarrollo de los cinco encuentros regionales y la construcción de los documentos, mientras que el coordinador contará con seis meses para consolidar y entregar los productos finales.

Señaló que, una vez construidos los documentos en territorio, estos deberán pasar por una fase de ajustes y revisión técnica interinstitucional antes de ser socializados ante la Comisión Quinta. Indicó que no existe una fecha fija para la convocatoria de dicha instancia, lo que justifica el margen temporal contemplado en la duración total del convenio.

Explicó además que, en caso de presentarse observaciones durante la socialización, estas deberán ser concertadas con las representatividades de los Consejos Comunitarios que participaron en los encuentros, quedando la aprobación formal consignada en el acta correspondiente.

María Fernanda Penagos manifestó inquietudes desde la perspectiva de la planeación y el cronograma del convenio, solicitando claridad respecto a la coherencia temporal entre las actividades previstas y la duración total del mismo.

En particular, expuso su entendimiento según el cual los primeros cinco (5) meses del convenio estarían destinados a la realización de los encuentros regionales con la participación de la totalidad del equipo profesional; posteriormente, un (1) mes adicional correspondería exclusivamente al coordinador del equipo, encargado de consolidar la información recolectada; y, finalmente, los seis (6) meses restantes se destinarían a la validación y aprobación por parte de la Comisión Quinta de los documentos resultantes, entre ellos: el documento validado de sistematización de las jornadas, el documento de validación de los planes de manejo

ambiental y el documento validado de los reglamentos internos, acompañados de las correspondientes comunicaciones masivas.

Bajo ese entendimiento, Maria Fernanda Penagos planteó la inquietud sobre la razón por la cual la duración total del convenio se establece en doce (12) meses, cuestionando si ello implicaría que la convocatoria y realización de una sesión de la Comisión Quinta podría tardar hasta seis (6) meses adicionales.

En respuesta a lo anterior, Álvaro Isaza aclaró que los profesionales efectivamente participarán en la fase de construcción de los documentos; sin embargo, precisó que una vez elaborados en territorio, dichos documentos deben surtir una fase adicional de ajuste y mejoramiento técnico, en articulación con las entidades del orden nacional competentes.

Indicó que solo una vez los documentos se encuentren plenamente definidos y finalizados se procederá a convocar a la Comisión Quinta, señalando que dicha instancia no cuenta con fechas fijas de convocatoria, razón por la cual se requiere prever un margen temporal suficiente dentro del plazo del convenio para culminar adecuadamente el proceso.

Adicionalmente, señaló que durante las socializaciones pueden presentarse modificaciones en jornadas u horarios, lo cual exige la permanencia del equipo técnico durante dichas etapas. Finalmente, precisó que la definición concreta de las fechas de los encuentros corresponde al operador logístico o aliado estratégico, lo cual incide directamente en la programación de la contratación de los profesionales.

Maria Fernanda Penagos planteó una nueva inquietud relacionada con el rubro denominado “apoyo a los delegados”, señalando que, si bien entiende que dicho apoyo se encuentra costeadado dentro de la propuesta, no le resultó claro el alcance específico de ese rubro en la propuesta técnica.

Asimismo, manifestó dudas respecto a la contrapartida presentada, en la cual se incluyen dos sabedores, un profesional ambiental y un profesional administrativo, indicando que no resulta evidente la metodología utilizada por el Consejo Comunitario Mango de la Púa II para llegar a la estimación de dichos costos.

Álvaro Isaza explicó que el rubro de apoyo a los delegados se encuentra destinado a aquellos representantes comunitarios que, por razones personales o laborales, deben suspender temporalmente sus actividades productivas para participar en los encuentros.

A su vez, indicó que dicho apoyo busca compensar la pérdida de ingresos derivada de la suspensión de jornales o actividades laborales, garantizando que la participación de los delegados no afecte su sustento diario ni el de sus familias. Preciso que este reconocimiento económico responde a las dinámicas propias de los Consejos Comunitarios y a la necesidad de asegurar una participación efectiva y equitativa.

Maria Fernanda Penagos aclaró que su inquietud se centraba específicamente en la contrapartida, señalando que, si bien entiende que esta es fijada por las comunidades, considera necesario contar con un análisis que permita identificar cómo se llega a los valores propuestos.

Indicó que, aunque no se pretende intervenir en la autonomía de las comunidades para definir su contrapartida, sí resulta pertinente contar con estudios de referencia, tales como análisis históricos para el valor de los sabedores. En particular, manifestó que el valor asignado al profesional ambiental no guarda coincidencia con el estudio de mercado adelantado, lo que genera dudas sobre la metodología empleada para la fijación de dichos costos.

Álvaro Isaza informó que la tasación de los honorarios de los profesionales se realizó con fundamento en la Resolución 146 del 21 de febrero de 2023 del Ministerio de Ambiente, normativa que establece los honorarios aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados por dicha entidad.

Indicó que, a partir de la tabla contenida en dicha resolución, se procedió a asignar los valores correspondientes a los perfiles profesionales requeridos en el marco del convenio.

María Fernanda Penagos señaló la necesidad de revisar específicamente el valor asignado al perfil ambiental antes de adelantar los estudios correspondientes, dado que no existiría coincidencia estricta con el estudio de mercado.

Adicionalmente, manifestó la importancia de dejar claridad en el estudio de mercado sobre la metodología utilizada para el análisis de precios, precisando si este se realizó mediante cotizaciones directas o a partir de análisis históricos.

Expresó su preocupación por la falta de coincidencia entre el valor arrojado por el estudio de mercado y los valores establecidos en la cadena de valor. Asimismo, señaló inconsistencias entre la duración prevista de los encuentros estimada en cinco (5) horas y los costos asociados a alquiler de espacios, hospedaje, alimentación y otros ítems logísticos, como pernoctaciones de hasta dos noches para algunos participantes.

Indicó que, si bien no se trata de un prejuizamiento, resulta necesario analizar la coherencia entre dichos costos y la media establecida en el estudio de mercado, especialmente en rubros como refrigerios, almuerzos y otros servicios logísticos, los cuales incrementan el valor total sin que su justificación resulte plenamente clara.

Álvaro Isaza explicó que, en relación con la duración de las jornadas y los costos asociados, es necesario considerar las condiciones territoriales de las comunidades participantes, muchas de las cuales no se encuentran ubicadas en cascos urbanos o en zonas de fácil acceso.

Indicó que, en numerosos casos, los delegados deben iniciar sus desplazamientos desde un día antes del encuentro, debido a que los medios de transporte fluvial o intermodal cuentan con horarios limitados, lo que impide su llegada el mismo día de la jornada. Señaló que algunos transportes operan únicamente hasta determinadas horas de la tarde o inician sus recorridos a partir del mediodía, lo cual obliga a prever tiempos adicionales de desplazamiento y alojamiento.

En ese sentido, manifestó que no resulta viable exigir la presencia de los delegados a primera hora de la mañana sin considerar dichas limitaciones, razón por la cual se conceden márgenes de tiempo y recursos financieros que permitan garantizar su asistencia efectiva.

Adicionalmente, indicó que los valores fueron concertados con el Espacio Nacional de Consulta Previa y con el Consejo Comunitario Mango de la Púa Dos, entidad que cuenta con experiencia previa en la realización de este tipo de socializaciones. Señaló que, bajo el principio de buena fe que rige las relaciones entre el Estado y las comunidades étnicas, se consideró que los valores propuestos se ajustan a la realidad territorial y operativa. Finalmente, María Fernanda Penagos concluyó señalando que se derivan dos observaciones principales que deberán recogerse en la matriz correspondiente, siendo estas:

- I. la necesidad de asegurar la coincidencia entre los costos definidos en el estudio de mercado y aquellos plasmados en la cadena de valor.

- II. La conveniencia de analizar la pertinencia de establecer un desembolso del treinta por ciento (30%) contra cronograma y hojas de vida, evaluando si dicho esquema resulta prudente a la luz de la planeación financiera y de los insumos exigidos.

Indicó que dichas observaciones deberán ser objeto de análisis posterior, con el fin de fortalecer la coherencia técnica, financiera y contractual del proyecto.

El Dr. Julián David Peña, en su calidad de presidente del Comité Fiduciario, manifestó su disposición para facilitar el desarrollo de la discusión, señalando que valora el carácter dialogado y participativo del debate. Indicó que no existía inconveniente alguno en continuar con el intercambio de observaciones y precisiones técnicas, invitando a los miembros a seguir interviniendo con libertad y orden.

María Camila Bautista, contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, manifestó que, junto con la Dra. Laura Camila Ramos, comparten las observaciones previamente expuestas por María Fernanda Penagos. Adicionalmente, formuló dos inquietudes puntuales referentes a:

- Póliza de responsabilidad civil extracontractual:

Consultó si, teniendo en cuenta que el proyecto contempla la realización de actividades de campo, resultaría necesario exigir una póliza de responsabilidad civil extracontractual, o cuál sería la valoración técnica frente a la pertinencia de dicha garantía en el marco del convenio.

- Cláusula penal y multas por incumplimiento:

Recomendó revisar la regulación del procedimiento sancionatorio aplicable en caso de presunto incumplimiento por parte de las organizaciones aliadas o asociadas. Señaló que, dado que se trata de una facultad que reviste naturaleza excepcional asimilable a facultades exorbitantes propias de la contratación estatal, resulta indispensable garantizar el debido proceso.

En tal sentido, sugirió que se incorpore expresamente el procedimiento aplicable en materia sancionatoria, o que se remita de manera clara al marco normativo pertinente (incluyendo la regulación legal aplicable), con el fin de evitar eventuales controversias judiciales derivadas de una posible vulneración de garantías procesales. Concluyó indicando que la recomendación consiste en dejar claramente estipulado el procedimiento sancionatorio en las cláusulas correspondientes.

John Eduar Cossio, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, solicitó autorización para intervenir con el fin de aclarar el punto relacionado con incumplimientos y cláusulas sancionatorias.

Explicó que, en la parte final de los estudios previos, se encuentra reglada la materia de incumplimientos conforme a los lineamientos del Manual Operativo aplicable. Señaló que dicho manual dispone la inclusión de cláusula penal y multas en las minutas contractuales en caso de eventuales incumplimientos, aclarando que estos solo se configuran una vez debidamente justificados conforme a la normatividad vigente.

Indicó además que las minutas contractuales elaboradas por Fiducoldex incluyen de manera sistemática dichas cláusulas, junto con el procedimiento aplicable frente al incumplimiento. Añadió que, conforme a la asesoría recibida por parte de la fiduciaria, en algunos casos no resulta indispensable incorporar estos aspectos en los estudios previos, dado que quedan formalmente desarrollados en la minuta contractual.

Señaló que, tras revisar estudios previos de vigencias anteriores, observó que algunos los incluyen y otros no; sin embargo, las minutas definitivas sí contienen de manera expresa las cláusulas penales y el procedimiento correspondiente.

Maria Camila Bautista agradeció la aclaración brindada por el equipo de la Dirección Ejecutiva, no obstante, reiteró que, en los estudios previos revisados por el equipo asesor, no se evidenciaba de manera expresa el procedimiento sancionatorio.

En tal sentido, reiteró la recomendación de plasmar el procedimiento en los estudios previos cuando se incluyan cláusulas de multas y sanciones, con el propósito de evitar eventuales vulneraciones al debido proceso de los aliados o contratistas.

Asimismo, señaló que algunos estudios previos contienen cláusulas complementarias como propiedad intelectual, confidencialidad, multas y sanciones que, en su criterio, podrían reservarse para la minuta contractual. Por ello planteó la necesidad de definir de manera clara si tales aspectos se regularán en estudios previos o exclusivamente en la minuta, pero garantizando siempre la definición del procedimiento aplicable.

Jhon Cossio reiteró que la minuta contractual incluye expresamente la cláusula correspondiente y el procedimiento aplicable frente a incumplimientos, indicando que en un convenio anterior que tenía a la vista se encontraba claramente desarrollado dicho procedimiento.

Señaló que, bajo ese entendido, no existiría riesgo en cuanto a la ausencia de regulación del procedimiento sancionatorio, dado que Fiducoldex lo contempla de manera expresa en las minutas contractuales.

Adicionalmente realizó una precisión relacionada con el estudio de mercado y la modalidad contractual indicando que el proceso en cuestión corresponde a una modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido en el Manual Operativo. Señaló que dicho manual exige la elaboración de un estudio de mercado que justifique el valor de la contratación.

No obstante, aclaró que, tratándose de contratación directa al ser modalidad aplicable a proveedores únicos o servicios profesionales, no resultaría necesario aplicar fórmulas como la media geométrica, dado que estas metodologías se utilizan en procesos de selección objetiva como las licitaciones públicas, donde se comparan ofertas para efectos de evaluación y ponderación.

Explicó que en contratación directa el análisis puede realizarse mediante tres (3) cotizaciones comparativas o mediante análisis histórico de precios, sin necesidad de aplicar fórmulas matemáticas propias de procesos competitivos.

Manifestó que, según su experiencia, es la primera vez que en un proceso de contratación directa se le exige la aplicación de una fórmula de ese tipo, señalando que tanto el Manual Operativo como los lineamientos de Colombia Compra Eficiente distinguen claramente entre las metodologías aplicables a cada modalidad de selección.

María Camila Bautista solicitó la palabra con el fin de realizar una precisión respecto a la discusión previamente adelantada sobre el estudio de mercado y la aplicación de métodos estadísticos o económicos para la determinación del presupuesto oficial.

En primer lugar, aclaró que en ningún momento los miembros del Comité han exigido la utilización obligatoria de un método específico como la media geométrica para efectuar el análisis comparativo de cotizaciones o para calcular el presupuesto oficial. Señaló que cuando se hizo referencia a la media geométrica, se trató únicamente de un ejemplo ilustrativo.

Explicó que el responsable del estudio puede optar por distintos métodos de análisis, tales como el promedio simple, el análisis comparativo de cotizaciones o el gasto histórico, dependiendo de la dinámica del mercado y de la naturaleza del bien o servicio requerido. Indicó que existen casos en los que no es posible obtener múltiples cotizaciones por inexistencia de oferta amplia en el mercado, situación en la cual el análisis histórico se convierte en una herramienta válida de justificación.

No obstante, enfatizó que, cualquiera que sea el método seleccionado, este debe quedar claramente justificado en el estudio de mercado y en el estudio previo, precisando cómo se determinó el valor oficial del presupuesto. Señaló que el presupuesto no puede derivarse exclusivamente de la propuesta presentada por el aliado, pues esta constituye un insumo, pero no el único criterio para fijar el valor contractual.

Posteriormente reiteró que el Comité no está imponiendo la aplicación de un método específico, sino solicitando que se explique con claridad cuál fue el criterio adoptado para determinar el valor del proyecto, con el fin de evitar observaciones posteriores por parte de órganos de control.

Finalmente, recordó que, aunque se trate de una modalidad de contratación directa, ello no exime de la obligación de realizar un análisis serio del sector y del mercado, en aplicación de los principios de transparencia y responsabilidad en la administración de recursos públicos.

La Dra. Laura Camila Ramos Díaz manifestó que considera relevante dejar constancia en el acta sobre la naturaleza de las observaciones formuladas por los miembros del Comité, las cuales no buscan obstaculizar la aprobación de proyectos, sino fortalecer la gestión responsable de los recursos.

Señaló que las inquietudes planteadas se enmarcan en el rol que cumple el Comité como instancia de control y supervisión del gasto, orientado a garantizar la adecuada ejecución de los recursos y la correcta estructuración de los proyectos.

Indicó que, si se continúan presentando proyectos con falencias similares en materia de estudio de mercado y justificación presupuestal, el Comité se verá obligado a reiterar las mismas observaciones, lo cual genera desgaste institucional. En tal sentido, propuso la realización de una mesa de trabajo conjunta que permita aclarar criterios metodológicos y unificar lineamientos frente a la estructuración de este tipo de proyectos. Agregó que dicha mesa permitiría compartir experiencias previas y ejemplos concretos relacionados con observaciones formuladas por entes de control respecto de la labor de los ordenadores del gasto y la verificación del presupuesto oficial.

El Dr. Julián David Peña agradeció la intervención de la doctora Laura y consultó a los demás participantes si existían comentarios adicionales para complementar o responder lo planteado.

Posteriormente, manifestó su acuerdo con la propuesta de realizar una mesa de trabajo y preguntó quiénes integrarían dicho espacio, solicitando la participación de los representantes del Fondo y de las áreas técnicas correspondientes.

Álvaro Isaza indicó que, junto con el equipo técnico del Fondo, se encontraban disponibles para organizar el espacio de trabajo propuesto, y que procederían a coordinar internamente la forma en que se estructuraría dicha reunión.

Freddy Álvaro Lozano manifestó la total disposición del Fondo para participar en la mesa de trabajo propuesta, indicando que se encontraban disponibles para agendar el espacio el jueves o el viernes de la misma semana, según la disponibilidad de los miembros del Comité. Reiteró que el objetivo común debe ser fortalecer los procesos y optimizar la dinámica de los comités.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández señaló que la propuesta de la Dra. Laura Ramos resulta pertinente, teniendo en cuenta que las sesiones del Comité han sido extensas y exigentes, y que una mesa de trabajo o espacio metodológico previo permitiría agilizar la revisión y aprobación de proyectos.

Indicó que el propósito no es rechazar iniciativas, sino lograr que los proyectos lleguen mejor estructurados, particularmente en lo relacionado con estudios de mercado, cotizaciones y soporte técnico-financiero.

Sugirió que la realización de estos espacios de capacitación quede formalmente establecida en el acta, incluyendo la definición de fecha y hora, con el fin de que se conviertan en un compromiso institucional que facilite el desarrollo más eficiente de los próximos comités.

Freddy Lozano reiteró la disposición del Fondo para materializar el espacio de retroalimentación propuesto, manifestando que se encuentran abiertos a oportunidades de mejora y a la construcción conjunta de lineamientos que permitan fortalecer el trabajo articulado entre los miembros del Comité Fiduciario, las áreas técnicas del Ministerio y el Fondo para la Biodiversidad

Se sometió a consideración del Comité Fiduciario la instrucción y aprobación del Convenio a celebrar con el Consejo Comunitario - Mango de Púa II, por valor de \$1.500.000.000, así como la expedición del respectivo documento de disponibilidad presupuestal

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva votación frente a la instrucción y aprobación del Convenio a celebrar con el Consejo Comunitario El Mango de Púa II, por valor de \$1.500.000.000, teniendo en cuenta la información presentada, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 4
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba

- La Dra. Laura Camila Ramos Díaz emitió su voto favorable, pidiendo que se desarrolle la mesa de trabajo con los partícipes de la sesión.
- La Dra. Lizeth Andrea Fernández manifestó su voto favorable, condicionado al establecimiento de las fechas para el desarrollo de las mesas de trabajo así como el cumplimiento de todas las observaciones formuladas y la remisión de la respectiva certificación a Fiducoldex.
- El Dr. Julián David Peña emitió su voto favorable, apoyando las consideraciones emitidas por parte de los demás miembros del Comité Fiduciario.

5. Instrucción y aprobación del Convenio a celebrar con la Asociación Juntos por el Progreso Jóvenes y Mayores (JUMPRO) por valor de \$2.300.000.000.

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión los estudios previos del convenio, el estudio de mercado, el documento técnico del proyecto, la cadena de valor, así como la solicitud de contratación y soportes correspondientes, documentos que forman parte integral de la presente acta de Comité Fiduciario.

Maite Rosales Escarria, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, presentó a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la solicitud de contratación a efectuarse, emitiendo la siguiente síntesis:

Programa: Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Aliado: Asociación Juntos por el Progreso Jóvenes y Mayores (JUMPRO)

Contexto:

- *Febrero 2023, Consulta Previa del PND 2022–2026. La ENCP y el gobierno acuerdan trazadores. 11 trazadores asignados al MADS: 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 128, 139 y 141.*
- *Abril 2024, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desarrolló y presentó a la Comisión V del ENCP el Programa Estratégico de Comunidades Negras.*
- *Junio 2024, El Consejo Directivo FVB aprueba el Programa Estratégico NARP para 11 trazadores.*
- *Julio 2024, El Consejo Directivo FVB aprueba POI y 28 mil millones para el año 2024.*
- *Mayo 2025, El MADS se compromete ante la Comisión V del ENCP a avanzar con los trazadores atrasados.*
- *Octubre 2025, Comité Fiduciario FVB Solicitud desarrollo de seis convenios para cumplir los trazadores: 130, 134, 135, 136, 137, 141.*

Con recursos de vigencia 2024:

- ✓ *A la fecha se ejecutaron 3 contratos para el cumplimiento de los trazados: 132, 133 y 138.*
- ✓ *Los trazadores, buscan el cumplimiento de sentencias judiciales y compromisos derivados de paros, movilizaciones o acuerdos firmados por el gobierno nacional.*
- ✓ *Han pasado 2 años y 8 meses desde la firma de los acuerdos.*

Municipios Priorizados: Riosucio (Chocó), Río Quito (Chocó), Guapi (Cauca), Timbiquí (Cauca), Dagua (Valle del Cauca), Buenaventura (Valle del Cauca), Magüí Payán (Nariño), San Luis (Tolima), San José de Uré (Córdoba), María La Baja (Bolívar), Puerto Wilches (Santander), Riohacha – corregimiento Tomarrazón (La Guajira), Tolú (Sucre), Mahates (Bolívar), San Andrés (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina), Acandí (Chocó), Mocoa (Putumayo) y Arjona (Bolívar).

Necesidad: Establecer convenios con las entidades seleccionadas por el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP) para el desarrollo de los proyectos que avanzan con el cumplimiento de los trazadores 130, 134, 135, 136, 137, 141.

Modalidad de Contratación: Aplicando el numeral 7.1.2.2.1. Contrato basado en las calidades, especificidades y características de los oferentes del manual operativo del FVB, atendiendo al número e que permite la celebración de convenios con entidades sin ánimo de lucro como las entidades étnico-territoriales, seleccionadas por el ENCP.

Metas Globales:

- 137 Consejos comunitarios y organizaciones étnicas participantes.
- 1200 Personas participantes en espacios de capacitación o gobernanza
- 60 Familias recibiendo incentivos de restauración
- 22000 Familias beneficiadas en su gobernanza ambiental
- 103 Hectáreas marinas o corallinas restauradas
- 190000 Hectáreas georreferenciadas para futuras intervenciones PSA
- 18 Municipios priorizados en diez departamentos de las regiones Caribe, Pacífico, Andina, Amazonía

Convenios Presentados (Dando Cumplimiento a Seis (6) Trazadores):

TRAZADOR	ÁREA MADS	ORGANIZACIÓN ALIADA	VALOR AFECTACIÓN FVB (Vigencia 2024)
NT4 130	Dirección Asuntos Marinos	PCA y CORFOAGRO Proyecto Cultural Afrodescendientes y CORFOAGRO (Unión temporal)	\$ 8.700.000.000
NT4 134	Dirección Ordenamiento	Mango de la PUA II Consejo Comunitario (Unión temporal)	\$ 1.500.000.000
NT4 135	Dirección Bosques	JUNPRO Asociación Juntos por el Progreso Jóvenes y Mayores	\$ 2.300.000.000
NT4 136	Negocios Verdes	FUNAMU Fundación Afrocolombianos Unidos por la Cultura y los Derechos Humanos	\$ 2.000.000.000
NT4 137	Dirección Asuntos Ambientales	AICOLD Asociación Intercultural Colombia diversa	\$ 1.500.000.000
NT4 141	Dirección Bosques	ADAG Asociación de Afrocolombianos Desplazados de Guacarí	\$ 1.000.000.000
			\$ 17.000.000.000

Convenio Trazador 135: Formulación e implementación del Plan Decenal Nacional de Biodiversidad – PNDB con enfoque regional de manera conjunta con los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en cumplimiento de las metas del Marco Post 202 acordadas en la COP 15 del Convenio de Diversidad Biológica en Montreal en diciembre de 2022 (FASE I).

Beneficiarios y/o productos:

- 440 líderes afro fortalecidos
- 12 encuentros nacionales con comunidades negras
- Portafolio de proyectos ambientales
- Ruta de fortalecimiento técnico y político
- Escuelas de liderazgo

Objetivo 1: Recolectar saberes y modelos de gobernanza

- Elaborar hoja de ruta metodológica participativa y 12 encuentros regionales

Objetivo 2: Fortalecer la incidencia nacional e internacional

- *Formar y acompañar líderes y lideresas afrodescendientes y garantizar participación en escenarios nacionales e internacionales.*

Valor Convenio: \$2.324.607.200

- *Aportes del Fondo \$2.300.000.000*
- *Valor Contrapartida \$24.607.200*

Se inició la presentación del Trazador 135, indicando que el mismo tiene como objetivo la formulación e implementación del Plan Decenal Nacional de Biodiversidad con enfoque regional, de manera conjunta con los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Marco Global de Biodiversidad adoptado en la COP 15 del Convenio sobre Diversidad Biológica y ratificado en escenarios posteriores como la COP 16.

Explicó que el proyecto contempla, entre otras actividades, la elaboración de una hoja de ruta para el fortalecimiento metodológico del proceso, la realización de dos encuentros regionales destinados a identificar saberes ancestrales y su articulación con la hoja de ruta, la sistematización de los procesos desarrollados, la estructuración de un plan de acompañamiento institucional para las organizaciones étnico territoriales, la construcción de un portafolio de proyectos orientados al cumplimiento del Plan Nacional de Biodiversidad y el diseño de una ruta de fortalecimiento técnico, administrativo y legal.

Señaló que dentro de los productos esperados se encuentran el fortalecimiento de 440 líderes afrodescendientes, la realización de dos encuentros nacionales con comunidades negras, la construcción de un portafolio de proyectos ambientales, la definición de una ruta de fortalecimiento organizativo y la estructuración de una escuela de liderazgo.

Indicó que el convenio será ejecutado por la organización JUMPRO, precisando que el valor total del convenio incluye la contrapartida correspondiente y que las recomendaciones generales formuladas en los puntos anteriores están siendo acogidas en el ajuste del presente proyecto.

Finalmente, informó que la formulación se realizó de manera articulada con la Comisión Quinta, la Unidad de Bosques y el área técnica correspondiente del Ministerio de Ambiente, dando la palabra al señor Rubén Darío Guerrero Useda para complementar la exposición técnica.

Rubén Darío Guerrero, contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, señaló que el proceso ha sido construido de manera participativa, orientado al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de comunidades negras, en coherencia con las líneas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y los compromisos asumidos por Colombia en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica.

Explicó que el proyecto se enmarca en las 21 metas adoptadas en el Marco Global de Biodiversidad aprobado en la COP 15 realizada en Montreal, y que posteriormente Colombia asumió un liderazgo en la COP 16 realizada en Cali, donde se consolidó un plan de acción actualizado al 2030 para la gestión de la biodiversidad.

Indicó que, si bien el país ya cuenta con un Plan de Acción en Biodiversidad actualizado, existe el compromiso de desarrollarlo de manera concertada con comunidades negras e indígenas, dada su relevancia territorial y su

papel como custodios de territorios de alta biodiversidad, así como portadores de conocimientos ancestrales fundamentales para la conservación.

Concluyó señalando que el proyecto busca precisamente articular dichas capacidades territoriales con los compromisos nacionales e internacionales en materia de biodiversidad.

El Dr. Julián David Peña formuló una observación respecto del cronograma de actividades, señalando que dentro de los documentos no se evidenciaba con suficiente claridad la estructuración detallada del cronograma ni la articulación de este con los entregables asociados al primer desembolso.

Solicitó revisar de manera específica el cronograma y su correspondencia con los pagos previstos, a fin de garantizar claridad en la planeación y ejecución financiera del convenio.

Ruben Dario Guerrero explicó que el proyecto fue estructurado en tres fases, siendo la primera la que se somete a consideración en el presente punto.

Indicó que esta fase inicial contempla un periodo aproximado de tres (3) meses, durante los cuales se estructurará la hoja de ruta metodológica, se desarrollará la articulación con el Espacio Nacional de Consulta Previa y se coordinará el trabajo con el equipo técnico de la organización ejecutora y las dependencias técnicas del Ministerio, entre ellas la Dirección correspondiente y el área de Bosques.

Señaló que podría revisarse y detallarse el cronograma con mayor visibilidad en los documentos para efectos de claridad ante el Comité.

La Dra. Laura Camila Ramos solicitó proyectar la cadena de valor, con el fin de revisar la desagregación de actividades y su correspondencia con la vigencia presupuestal para lo cual, Maite Rosales procedió a proyectar la cadena de valor, explicando que esta contempla las distintas fases del proyecto y que el segmento visible corresponde a la vigencia 2024, detallando la desagregación de actividades asociadas a dicha anualidad.

María Camila Bautista manifestó que varias de las observaciones formuladas en los convenios anteriores también resultan aplicables al presente proyecto, particularmente en materia de estudio de mercado, desagregación presupuestal e impuestos.

Indicó que sería pertinente tenerlas en cuenta desde este momento, con el fin de evitar reiteraciones y agilizar la revisión del punto.

Maite Rosales señaló que se están tomando nota de todas las observaciones generales relacionadas con el presupuesto, la desagregación del IVA en el estudio previo y la metodología utilizada en el estudio de mercado.

Manifestó que dichos ajustes serán incorporados en todos los proyectos presentados, incluido el presente convenio, dejando claramente explicada la metodología de evaluación de cotizaciones y determinación de valores.

La Dra. Laura Ramos indicó que, por su parte, no existían observaciones adicionales, señalando que podía avanzarse hacia la etapa de aprobación, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas previamente.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández manifestó que tampoco tenía observaciones adicionales frente al proyecto presentado.

El Dr. Julián David Peña Gómez, constatando que no existían más observaciones por parte de los miembros del Comité, solicitó someter el punto a votación.

Se sometió a consideración del Comité Fiduciario *la aprobación e instrucción para la celebración del Convenio entre el P.A Fondo para la Vida y la Biodiversidad y con la Asociación Juntos por el Progreso Jóvenes y Mayores (JUMPRO) por valor de \$2.300.000.000, así como la expedición del respectivo DDP*

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva votación frente a la aprobación e instrucción para suscribir el convenio entre el P.A Fondo para la Vida y la Biodiversidad y la Asociación Juntos por el Progreso Jóvenes y Mayores (JUMPRO), teniendo en cuenta la información presentada, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 5
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba

- La Dra. Laura Camila Ramos Díaz emitió su voto favorable, condicionado a que se efectúen las subsanaciones tanto de las observaciones como de los comentarios emitidos previamente.
- La Dra. Lizeth Andrea Fernández manifestó su voto favorable, condicionado a la subsanaciones frente a las observaciones que serán enviadas y la remisión de la respectiva certificación a Fiducoldex.
- El Dr. Julián David Peña emitió su voto favorable, teniendo en cuenta los comentarios efectuados.

6. Instrucción y aprobación del Convenio a celebrar con la Fundación Afrocolombianos Unidos por la Cultura y los Derechos Humanos – FUNAMU, por valor de \$2.000.000.000.

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión los estudios previos del convenio, el estudio de mercado, el documento técnico del proyecto, así como la solicitud de contratación y soportes correspondientes, documentos que forman parte integral de la presente acta de Comité Fiduciario.

Maite Rosales, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, presentó a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la solicitud de contratación a efectuarse, emitiendo la siguiente síntesis:

Programa: Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Aliado: Fundación Afrocolombianos Unidos por la Cultura y los Derechos Humanos (FUNAMU)

Contexto:

- *Febrero 2023, Consulta Previa del PND 2022–2026. La ENCP y el gobierno acuerdan trazadores. 11 trazadores asignados al MADS: 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 128, 139 y 141.*
- *Abril 2024, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desarrolló y presentó a la Comisión V del ENCP el Programa Estratégico de Comunidades Negras.*

- Junio 2024, El Consejo Directivo FVB aprueba el Programa Estratégico NARP para 11 trazadores.
- Julio 2024, El Consejo Directivo FVB aprueba POI y 28 mil millones para el año 2024.
- Mayo 2025, El MADS se compromete ante la Comisión V del ENCP a avanzar con los trazadores atrasados.
- Octubre 2025, Comité Fiduciario FVB Solicitud desarrollo de seis convenios para cumplir los trazadores: 130, 134, 135, 136, 137, 141.

Con recursos de vigencia 2024:

- ✓ A la fecha se ejecutaron 3 contratos para el cumplimiento de los trazados: 132, 133 y 138.
- ✓ Los trazadores, buscan el cumplimiento de sentencias judiciales y compromisos derivados de paros, movilizaciones o acuerdos firmados por el gobierno nacional.
- ✓ Han pasado 2 años y 8 meses desde la firma de los acuerdos.

Municipios Priorizados: Riosucio (Chocó), Río Quito (Chocó), Guapi (Cauca), Timbiquí (Cauca), Dagua (Valle del Cauca), Buenaventura (Valle del Cauca), Magüi Payán (Nariño), San Luis (Tolima), San José de Uré (Córdoba), María La Baja (Bolívar), Puerto Wilches (Santander), Riohacha – corregimiento Tomarrazón (La Guajira), Tolú (Sucre), Mahates (Bolívar), San Andrés (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina), Acandí (Chocó), Mocoa (Putumayo) y Arjona (Bolívar).

Necesidad: Establecer convenios con las entidades seleccionadas por el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP) para el desarrollo de los proyectos que avanzan con el cumplimiento de los trazadores 130, 134, 135, 136, 137, 141.

Modalidad de Contratación: Aplicando el numeral 7.1.2.2.1. Contrato basado en las calidades, especificidades y características de los oferentes del manual operativo del FVB, atendiendo al número e que permite la celebración de convenios con entidades sin ánimo de lucro como las entidades étnico-territoriales, seleccionadas por el ENCP.

Metas Globales:

- 137 Consejos comunitarios y organizaciones étnicas participantes.
- 1200 Personas participantes en espacios de capacitación o gobernanza
- 60 Familias recibiendo incentivos de restauración
- 22000 Familias beneficiadas en su gobernanza ambiental
- 103 Hectáreas marinas o coralinas restauradas
- 190000 Hectáreas georreferenciadas para futuras intervenciones PSA
- 18 Municipios priorizados en diez departamentos de las regiones Caribe, Pacífico, Andina, Amazonía

Convenios Presentados (Dando Cumplimiento a Seis (6) Trazadores):

TRAZADOR	ÁREA MADS	ORGANIZACIÓN ALIADA	VALOR AFECTACIÓN FVB (Vigencia 2024)
NT4 130	Dirección Asuntos Marinos	PCA y CORFOAGRO Proyecto Cultural Afrodescendientes y CORFOAGRO (Unión temporal)	\$ 8.700.000.000
NT4 134	Dirección Ordenamiento	Mango de la PUA II Consejo Comunitario (Unión temporal)	\$ 1.500.000.000
NT4 135	Dirección Bosques	JUNPRO Asociación Juntos por el Progreso Jóvenes y Mayores	\$ 2.300.000.000

NT4 136	Negocios Verdes	FUNAMU Fundación Afrocolombianos Unidos por la Cultura y los Derechos Humanos	\$ 2.000.000.000
NT4 137	Dirección Asuntos Ambientales	AICOLD Asociación Intercultural Colombia diversa	\$ 1.500.000.000
NT4 141	Dirección Bosques	ADAG Asociación de Afrocolombianos Desplazados de Guacarí	\$ 1.000.000.000
			\$ 17.000.000.000

Convenio Trazador 136: Delimitar espacialmente las áreas de interés ambiental colectivo, por medio de herramientas de georreferenciación (GPS, SIG) identificando zonas de conservación, restauración, producción y riesgo ambiental, para intervenciones futuras bajo criterios del PSA (FASE I).

Beneficiarios y/o productos:

- 20 consejos comunitarios participantes
- 21.312 familias

Actividades:

- Recolección de información integral de territorios colectivos
- Delimitación espacial de áreas de interés ambiental con SIG y GPS
- Socialización y validación comunitaria de resultados (Informes, eventos, cartillas)

Valor Convenio: \$2.011.208.400

- Aportes del Fondo \$2.000.000.000
- Valor Contrapartida \$11.208.400

Se dio inició la presentación del Trazador 136, indicando que el mismo tiene como objetivo delimitar espacialmente áreas de interés ambiental colectivo mediante herramientas de georreferenciación, identificando zonas de conservación, restauración, producción y riesgo ambiental, con miras a futuras intervenciones bajo criterios de Pagos por Servicios Ambientales (PSA).

Precisó que la formulación del proyecto contó con el acompañamiento de la Comisión Quinta y de la Oficina de Negocios Verdes del Ministerio de Ambiente. Explicó que el desarrollo del proyecto contempla tres componentes principales:

- La recolección integral de información y validación de condiciones sociales, económicas, ambientales, culturales y organizativas en cada territorio.
- La delimitación espacial de las áreas de interés colectivo mediante herramientas de georreferenciación, identificando zonas de conservación, restauración, producción y riesgo ambiental.
- La implementación de una estrategia de socialización y retroalimentación de resultados, garantizando la apropiación comunitaria de los hallazgos y la validación participativa de la información.

Indicó que el proyecto beneficiará a 20 Consejos Comunitarios y aproximadamente 21.313 familias participantes.

Señaló que, al igual que los trazadores anteriores, se ajustarán los estudios previos para incluir el valor total del convenio con la contrapartida, la desagregación del IVA y la claridad metodológica del estudio de mercado, acogiendo las recomendaciones formuladas por el Comité.

Finalmente, concedió la palabra a la representante técnica de la Oficina de Negocios Verdes para complementar la exposición.

Yarleidy Asprilla, contratista de la Oficina de Negocios Verdes del Ministerio de Ambiente, manifestó que el proyecto, además de aportar al cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo, contribuye a dar aplicación a los primeros artículos del Decreto 1384 y al Decreto 384, este último reglamentario del Capítulo IV de la Ley 70.

Explicó que el ejercicio permitirá obtener información socio predial y territorial detallada de los veinte Consejos Comunitarios, insumo fundamental para la formulación o actualización de instrumentos de gobierno propio, tales como:

- Planes de desarrollo
- Planes de manejo ambiental
- Reglamentos internos

Señaló que el Ministerio se encuentra obligado a acompañar el fortalecimiento de dichos instrumentos mientras no se expida el decreto integral de la Ley 70.

Indicó que, dentro del esquema de Pagos por Servicios Ambientales, uno de los elementos centrales es la suscripción de acuerdos comunitarios, los cuales requieren información validada en territorio. En ese sentido, la delimitación espacial y la estrategia de socialización permitirán que dichos acuerdos incorporen el acompañamiento institucional necesario frente a los instrumentos de gobierno propio.

Concluyó señalando que el proyecto articula información técnica, fortalecimiento organizativo y cumplimiento normativo.

Maite Rosales agradeció la intervención técnica y consultó al Presidente del Comité si podía continuarse con el espacio de observaciones.

El Dr. Julián David Peña agradeció la presentación y abrió el espacio para comentarios y preguntas por parte de los miembros del Comité.

La Dra. Laura Camila Ramos solicitó verificar la solicitud de contratación, señalando que no evidenciaba la firma correspondiente, para lo cual Maite Rosales explicó que las solicitudes aún no cuentan con la firma de dirección hasta tanto no se surtan los ajustes técnicos generales; sin embargo, actualmente reposan con la firma del abogado estructurador del proyecto, que para este caso es la de John Eduar Cossio.

La Dra. Laura Camila Ramos manifestó conformidad con la aclaración. Posteriormente solicitó revisar en los estudios previos el cronograma de desarrollo del trazador.

Maite Rosales procedió a abrir el estudio previo y proyectar el cronograma a fin de efectuar el análisis detallado.

La Dra. Laura Camila Ramos manifestó una inquietud relacionada con algunos rubros presupuestales identificados en la cadena de valor y en el estudio previo. En particular, solicitó claridad frente a los conceptos asociados a alimentación de los profesionales, alquiler de camionetas y otros costos logísticos vinculados a la movilización en territorio.

Indicó la necesidad de comprender cómo se encuentran previstos dichos gastos, cuál es su justificación técnica y cómo se integran dentro del esquema general de ejecución del convenio, especialmente considerando la naturaleza territorial del proyecto.

Yacila Perea Palacios, contratista de la Oficina de Negocios Verdes del Ministerio de Ambiente, sugirió proyectar la matriz en formato Excel, con el fin de visualizar de manera más amplia y clara la desagregación presupuestal y la correspondencia entre objetivos, actividades y valores asignados.

Maite Rosales acogió la recomendación y procedió a proyectar la matriz detallada, ampliando la visualización para facilitar la lectura por parte de los miembros del Comité.

El Dr. Julián David Peña manifestó que la visualización anterior resultaba poco legible y apoyó la ampliación del documento para un análisis más preciso, señalando la importancia de revisar la información con claridad.

Yacila Perea indicó que resultaba conveniente revisar los objetivos uno a uno, junto con sus respectivas actividades desagregadas y valores asociados, para facilitar la comprensión del producto final y la lógica presupuestal del proyecto.

Yarleidy Asprilla explicó que el proyecto tiene un fuerte componente territorial, lo cual justifica la inclusión de rubros logísticos relacionados con transporte y movilización.

Adicionalmente, Indicó que:

- Parte del equipo técnico pertenece a los territorios, lo cual optimiza costos.
- Existen Consejos Comunitarios con acceso terrestre y otros con acceso fluvial o mixto.
- Algunos territorios se encuentran próximos al casco urbano, mientras otros requieren desplazamientos internos adicionales.
- El transporte contemplado responde a las condiciones geográficas específicas de cada territorio.

Señaló que los soportes de cotización fueron allegados y que la estructuración presupuestal se realizó conjuntamente entre el aliado ejecutor y la Oficina de Negocios Verdes, con base en la realidad territorial.

La Dra. Laura Ramos manifestó una nueva inquietud respecto al plazo previsto de siete (7) meses para la ejecución del convenio, considerando la cantidad de actividades contempladas.

Solicitó al equipo técnico validar si dicho término resulta suficiente para cumplir adecuadamente los hitos previstos, señalando que desde su perspectiva el cronograma podría resultar ajustado.

Yarleidy Asprilla indicó que el plazo de siete meses fue considerado técnicamente adecuado debido a:

- La concentración territorial de algunos Consejos Comunitarios.
- La combinación de trabajo en campo con análisis de información secundaria.
- La utilización de herramientas de sistemas de información geográfica.

- La ejecución de un esquema híbrido (presencial y de oficina).

Señaló que la fase más crítica corresponde a la recopilación de información en territorio; sin embargo, consideró que el plazo podría ser suficiente bajo la metodología planteada.

El Dr. Julián David Peña manifestó que, en aplicación del principio de planeación, resulta preferible revisar preventivamente el cronograma si existe duda sobre su suficiencia.

Indicó que no se trata de ampliar plazos innecesariamente, sino de garantizar que el término aprobado permita cumplir adecuadamente el objeto contractual. Solicitó al equipo técnico revisar y confirmar formalmente la viabilidad del plazo de siete meses.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández expresó que, dada la cantidad de actividades previstas, el cronograma parecía ajustado y recomendó revisar cuidadosamente la planeación temporal para evitar dificultades en la ejecución.

Yarleidy Asprilla manifestó que acogen la recomendación del Comité y procederán a revisar nuevamente la planeación del plazo.

La Dra. Laura Ramos solicitó verificar si el estudio previo incluye el valor total del convenio, conforme a la observación realizada en puntos anteriores respecto a la necesidad de incorporar contrapartida y desagregación de IVA.

Maite Rosales aclaró que el estudio previo aún no incorpora el valor total con contrapartida ni la desagregación del IVA, y reiteró que dicho ajuste se realizará en todos los trazadores presentados, incluyendo el presente.

Se sometió a consideración del Comité Fiduciario *la Instrucción y aprobación del Convenio a celebrar con la Fundación Afrocolombianos Unidos por la Cultura y los Derechos Humanos – FUNAMU, por valor de \$2.000.000.000, así como la emisión del respectivo DDP.*

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva votación frente a la aprobación e instrucción para suscribir el convenio entre el P.A Fondo para la Vida y la Biodiversidad y la Fundación Afrocolombianos Unidos por la Cultura y los Derechos Humanos – FUNAMU, teniendo en cuenta la información presentada, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 6
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba

- La Dra. Laura Camila Ramos, emitió voto aprobatorio, condicionado a la incorporación de todas las observaciones y consideraciones expuestas durante la sesión.
- La Dra. Lizeth Andrea Fernández, emitió voto aprobatorio con las observaciones realizadas en este punto y solicitando el envío de la matriz de ajustes y certificación de cumplimiento de estas.
- El Dr. Julián David Peña, emitió voto aprobatorio acogiendo las consideraciones mencionadas.

7. Instrucción y aprobación del Convenio a celebrar con la Asociación Intercultural Colombia Diversa (AICOLD), por valor de \$1.500.000.000.

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión los estudios previos del convenio, el estudio de mercado, el documento técnico del proyecto, así como la solicitud de contratación y soportes correspondientes, documentos que forman parte integral de la presente acta de Comité Fiduciario.

Maite Rosales, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, presentó a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la solicitud de contratación a efectuarse, emitiendo la siguiente síntesis:

Programa: Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Aliado: Asociación Intercultural Colombia Diversa (AICOLD)

Contexto:

- *Febrero 2023, Consulta Previa del PND 2022–2026. La ENCP y el gobierno acuerdan trazadores. 11 trazadores asignados al MADS: 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 128, 139 y 141.*
- *Abril 2024, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desarrolló y presentó a la Comisión V del ENCP el Programa Estratégico de Comunidades Negras.*
- *Junio 2024, El Consejo Directivo FVB aprueba el Programa Estratégico NARP para 11 trazadores.*
- *Julio 2024, El Consejo Directivo FVB aprueba POI y 28 mil millones para el año 2024.*
- *Mayo 2025, El MADS se compromete ante la Comisión V del ENCP a avanzar con los trazadores atrasados.*
- *Octubre 2025, Comité Fiduciario FVB Solicitud desarrollo de seis convenios para cumplir los trazadores: 130, 134, 135, 136, 137, 141.*

Con recursos de vigencia 2024:

- ✓ *A la fecha se ejecutaron 3 contratos para el cumplimiento de los trazados: 132, 133 y 138.*
- ✓ *Los trazadores, buscan el cumplimiento de sentencias judiciales y compromisos derivados de paros, movilizaciones o acuerdos firmados por el gobierno nacional.*
- ✓ *Han pasado 2 años y 8 meses desde la firma de los acuerdos.*

Municipios Priorizados: Riosucio (Chocó), Río Quito (Chocó), Guapi (Cauca), Timbiquí (Cauca), Dagua (Valle del Cauca), Buenaventura (Valle del Cauca), Magüí Payán (Nariño), San Luis (Tolima), San José de Uré (Córdoba), María La Baja (Bolívar), Puerto Wilches (Santander), Riohacha – corregimiento Tomarrazón (La Guajira), Tolú (Sucre), Mahates (Bolívar), San Andrés (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina), Acandí (Chocó), Mocoa (Putumayo) y Arjona (Bolívar).

Necesidad: Establecer convenios con las entidades seleccionadas por el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP) para el desarrollo de los proyectos que avanzan con el cumplimiento de los trazadores 130, 134, 135, 136, 137, 141.

Modalidad de Contratación: Aplicando el numeral 7.1.2.2.1. Contrato basado en las calidades, especificidades y características de los oferentes del manual operativo del FVB, atendiendo al número e que permite la celebración de convenios con entidades sin ánimo de lucro como las entidades étnico-territoriales, seleccionadas por el ENCP.

Metas Globales:

- 137 Consejos comunitarios y organizaciones étnicas participantes.
- 1200 Personas participantes en espacios de capacitación o gobernanza
- 60 Familias recibiendo incentivos de restauración
- 22000 Familias beneficiadas en su gobernanza ambiental
- 103 Hectáreas marinas o coralinas restauradas
- 190000 Hectáreas georreferenciadas para futuras intervenciones PSA
- 18 Municipios priorizados en diez departamentos de las regiones Caribe, Pacífico, Andina, Amazonía

Convenios Presentados (Dando Cumplimiento a Seis (6) Trazadores):

TRAZADOR	ÁREA MADS	ORGANIZACIÓN ALIADA	VALOR AFECTACIÓN FVB (Vigencia 2024)
NT4 130	Dirección Asuntos Marinos	PCA y CORFOAGRO Proyecto Cultural Afrodescendientes y CORFOAGRO (Unión temporal)	\$ 8.700.000.000
NT4 134	Dirección Ordenamiento	Mango de la PUA II Consejo Comunitario (Unión temporal)	\$ 1.500.000.000
NT4 135	Dirección Bosques	JUNPRO Asociación Juntos por el Progreso Jóvenes y Mayores	\$ 2.300.000.000
NT4 136	Negocios Verdes	FUNAMU Fundación Afrocolombianos Unidos por la Cultura y los Derechos Humanos	\$ 2.000.000.000
NT4 137	Dirección Asuntos Ambientales	AICOLD Asociación Intercultural Colombia diversa	\$ 1.500.000.000
NT4 141	Dirección Bosques	ADAG Asociación de Afrocolombianos Desplazados de Guacarí	\$ 1.000.000.000
			\$ 17.000.000.000

Convenio Trazador 137: Formulación de un Programa Integral que promueva acciones de educación ambiental, economía circular y negocios verdes en el marco de los convenios y prácticas tradicionales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para el aprovechamiento de residuos reutilizables, gestión de residuos y basura cero (FASE I).

Beneficiarios y/o productos:

- 334 personas
- 7 territorios priorizados participaran en las Fases I, II, y III del proceso de formulación del programa

Fase I – Alistamiento y co-creación inicial

- Preparación técnica del programa, diseño metodológico y 7 encuentros comunitarios

Fase II – Formulación participativa

- 7 encuentros territoriales con comunidades y Comisión V ENCP y crear perfiles de proyectos piloto

Fase III – Socialización y validación final

- *Validación del Programa con comunidades y Comisión V ENCP y entrega de productos finales.*

Valor Convenio: \$1.609.400.000

- *Aportes del Fondo \$1.500.000.000*
- *Valor Contrapartida \$109.400.000*

Se dio apertura a la presentación del Trazador 137, cuyo objetivo consiste en la formulación de un programa integral orientado a promover acciones de educación ambiental, economía circular y negocios verdes, en el marco de los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con énfasis en el aprovechamiento de residuos reutilizables y la gestión de residuos bajo el enfoque de “basura cero”.

Explicó que el desarrollo del trazador contempla los siguientes componentes:

- Evaluación del catálogo de oferta académica del SENA, con el fin de definir criterios de incorporación de contenidos relevantes para las comunidades.
- Realización de siete (7) encuentros territoriales para el desarrollo de jornadas de trabajo participativas.
- Elaboración de un documento técnico de mapeo de organizaciones con iniciativas en economía circular.
- Diseño e implementación de un micrositio web para la visibilización de emprendimientos asociados a economía circular.

Indicó que el proyecto beneficiará a trescientas cuarenta y cuatro (344) personas en siete territorios priorizados, y que el ejecutor será la Asociación Intercultural Colombia Diversa.

Señaló que la propuesta fue estructurada con la Comisión Quinta y la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana (DASU), concediendo la palabra a la profesional técnica para complementar la exposición.

Zayrene Garcés de la Dirección de Asuntos Ambientales, precisó que, aunque el trazador contempla formulación e implementación del programa, el convenio que se somete a consideración corresponde únicamente a la etapa de formulación.

Explicó que la formulación se estructurará en dos grandes componentes:

- Un componente de educación ambiental, enfocado en la revisión y articulación de la oferta institucional del SENA.
- Un componente orientado al diseño de perfiles de proyectos piloto que servirán como base para una futura etapa de implementación.

Indicó que el proceso territorial se desarrollará en tres fases:

- Mesas de trabajo iniciales en territorio.
- Mesas de consolidación técnica.
- Gran jornada de socialización y validación del programa, con participación de miembros de la Comisión Quinta y representantes comunitarios.

Señaló que el documento final del programa deberá quedar concertado y validado por la comunidad como requisito previo para una eventual fase de implementación en un convenio posterior.

La Dra. Laura Camila Ramos solicitó proyectar la cadena de valor del convenio, indicando que su estructura parecía diferente a la de los trazadores previamente analizados.

Una vez proyectada, manifestó que identificaba descripciones generales, pero no observaba una desagregación detallada por producto, actividad y evidencia asociada, como se había evidenciado en los otros proyectos.

Planteó la inquietud sobre la consistencia metodológica en la estructuración de las cadenas de valor y sugirió evaluar la posibilidad de unificar el formato, manteniendo una estructura común basada en objetivo específico, actividad y producto por producto, con el fin de facilitar la revisión técnica y financiera.

Zayrene Garcés explicó que la cadena de valor fue estructurada por fases, correspondiendo cada fase a una etapa del proceso territorial.

Indicó que el producto principal es el documento del programa, y que las actividades del equipo técnico fueron agrupadas en función de ese resultado final.

Señaló además que en el estudio previo se encuentra desagregada la información por fases, indicando para cada una:

- Producto esperado.
- Descripción del producto.
- Evidencias de cumplimiento.

Precisó que la primera fase contempla el 30% del valor del convenio, la segunda fase corresponde a los talleres en los siete municipios priorizados y la tercera fase corresponde a la socialización y validación final. En total, el proyecto contempla trece (13) productos.

María Fernanda Penagos intervino para señalar que la definición del plazo del convenio no debe recaer en una apreciación subjetiva del Comité, sino en un análisis técnico sustentado por el equipo estructurador.

Indicó que corresponde a los expertos técnicos evaluar si la duración propuesta es suficiente, teniendo en cuenta la experiencia en proyectos similares desarrollados en varias regiones.

Asimismo, manifestó que el documento anexo técnico no fue identificado con claridad en la cadena de correos remitida, y señaló que las actividades del equipo técnico parecían corresponder a obligaciones contractuales individuales, pero no necesariamente describían de manera detallada la ruta específica del producto final.

Recomendó fortalecer la descripción de los productos y su ruta metodológica para garantizar mayor claridad en el documento.

Maite Rosales reconoció que, dada la cantidad de archivos remitidos, pudo haberse generado confusión en la documentación enviada. Indicó que el anexo técnico sí fue elaborado y que contiene la desagregación de productos, actividades y evidencias por fase.

Zayrene Garcés explicó que el anexo técnico desarrolla:

- Primera fase: descripción del producto, actividades y evidencias (aproximadamente desde la página 24 del estudio previo).
- Segunda fase: talleres territoriales, con descripción y evidencias (aproximadamente desde la página 27).
- Tercera fase: socialización y validación final (aproximadamente desde la página 30).

Reiteró que el proyecto contempla trece productos en total, cada uno con su respectiva evidencia verificable.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández manifestó inquietud frente al plazo de seis (6) meses previstos para la ejecución del convenio, considerando que los territorios priorizados incluyen ubicaciones geográficamente distantes como San Andrés y Chocó.

Indicó que, en otros trazadores, la proximidad territorial fue un argumento para justificar plazos ajustados; sin embargo, en este caso la dispersión geográfica podría afectar la ejecución.

El Dr. Julián David Peña expresó coincidencia con la observación de la Dra. Lizeth y señaló que, si bien se trata de una recomendación, es importante validar técnicamente si el plazo resulta suficiente.

Zayrene Garcés indicó que los talleres están programados para desarrollarse en jornadas de uno o dos días por territorio, y que el equipo ejecutor rotará en los distintos municipios. Manifestó apertura para revisar el plazo si el Comité lo considera necesario.

Luego de agotadas las intervenciones y efectuadas las precisiones pertinentes, se sometió a consideración del Comité Fiduciario *la Instrucción y aprobación del Convenio a celebrar con la Asociación Intercultural Colombia Diversa (AICOLD), por valor de \$1.500.000.000, así como la emisión del respectivo DDP.*

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva votación frente a la aprobación e instrucción para suscribir el convenio entre el P.A Fondo para la Vida y la Biodiversidad y la Asociación Intercultural Colombia Diversa (AICOLD), teniendo en cuenta la información presentada, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 7
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba

- La Dra. Laura Camila Ramos, emitió voto aprobatorio con la inclusión de todas las consideraciones expuestas durante la sesión.
- La Dra. Lizeth Andrea Fernández, emitió voto aprobatorio condicionado a la subsanación de las observaciones formuladas.
- El Dr. Julián David Peña, emitió voto aprobatorio acogiendo las observaciones señaladas.

8. Instrucción y aprobación del Convenio a celebrar con la Asociación de Afrocolombianos Desplazados de Guacarí, por valor de \$1.000.000.000.

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión los estudios previos del convenio, el estudio de mercado, el documento técnico del proyecto, así como la solicitud de contratación y soportes correspondientes, documentos que forman parte integral de la presente acta de Comité Fiduciario.

Maite Rosales, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, presentó a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la solicitud de contratación a efectuarse, emitiendo la siguiente síntesis:

Programa: Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Aliado: Asociación de Afrocolombianos Desplazados de Guacarí (ADAG)

Contexto:

- *Febrero 2023, Consulta Previa del PND 2022–2026. La ENCP y el gobierno acuerdan trazadores. 11 trazadores asignados al MADS: 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 128, 139 y 141.*
- *Abril 2024, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desarrolló y presentó a la Comisión V del ENCP el Programa Estratégico de Comunidades Negras.*
- *Junio 2024, El Consejo Directivo FVB aprueba el Programa Estratégico NARP para 11 trazadores.*
- *Julio 2024, El Consejo Directivo FVB aprueba POI y 28 mil millones para el año 2024.*
- *Mayo 2025, El MADS se compromete ante la Comisión V del ENCP a avanzar con los trazadores atrasados.*
- *Octubre 2025, Comité Fiduciario FVB Solicitud desarrollo de seis convenios para cumplir los trazadores:130, 134, 135, 136, 137, 141.*

Con recursos de vigencia 2024:

- ✓ *A la fecha se ejecutaron 3 contratos para el cumplimiento de los trazados: 132, 133 y 138.*
- ✓ *Los trazadores, buscan el cumplimiento de sentencias judiciales y compromisos derivados de paros, movilizaciones o acuerdos firmados por el gobierno nacional.*
- ✓ *Han pasado 2 años y 8 meses desde la firma de los acuerdos.*

Municipios Priorizados: Riosucio (Chocó), Río Quito (Chocó), Guapi (Cauca), Timbiquí (Cauca), Dagua (Valle del Cauca), Buenaventura (Valle del Cauca), Magüí Payán (Nariño), San Luis (Tolima), San José de Uré (Córdoba), María La Baja (Bolívar), Puerto Wilches (Santander), Riohacha – corregimiento Tomarrazón (La Guajira), Tolú (Sucre), Mahates (Bolívar), San Andrés (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina), Acandí (Chocó), Mocoa (Putumayo) y Arjona (Bolívar).

Necesidad: Establecer convenios con las entidades seleccionadas por el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP) para el desarrollo de los proyectos que avanzan con el cumplimiento de los trazadores 130, 134, 135, 136, 137, 141.

Modalidad de Contratación: Aplicando el numeral 7.1.2.2.1. Contrato basado en las calidades, especificidades y características de los oferentes del manual operativo del FVB, atendiendo al número e que permite la celebración de convenios con entidades sin ánimo de lucro como las entidades étnico-territoriales, seleccionadas por el ENCP.

Metas Globales:

- 137 Consejos comunitarios y organizaciones étnicas participantes.
- 1200 Personas participantes en espacios de capacitación o gobernanza
- 60 Familias recibiendo incentivos de restauración
- 22000 Familias beneficiadas en su gobernanza ambiental
- 103 Hectáreas marinas o corallinas restauradas
- 190000 Hectáreas georreferenciadas para futuras intervenciones PSA
- 18 Municipios priorizados en diez departamentos de las regiones Caribe, Pacífico, Andina, Amazonía

Convenios Presentados (Dando Cumplimiento a Seis (6) Trazadores):

TRAZADOR	ÁREA MADS	ORGANIZACIÓN ALIADA	VALOR AFECTACIÓN FVB (Vigencia 2024)
NT4 130	Dirección Asuntos Marinos	PCA y CORFOAGRO Proyecto Cultural Afrodescendientes y CORFOAGRO (Unión temporal)	\$ 8.700.000.000
NT4 134	Dirección Ordenamiento	Mango de la PUA II Consejo Comunitario (Unión temporal)	\$ 1.500.000.000
NT4 135	Dirección Bosques	JUNPRO Asociación Juntos por el Progreso Jóvenes y Mayores	\$ 2.300.000.000
NT4 136	Negocios Verdes	FUNAMU Fundación Afrocolombianos Unidos por la Cultura y los Derechos Humanos	\$ 2.000.000.000
NT4 137	Dirección Asuntos Ambientales	AICOLD Asociación Intercultural Colombia diversa	\$ 1.500.000.000
NT4 141	Dirección Bosques	ADAG Asociación de Afrocolombianos Desplazados de Guacarí	\$ 1.000.000.000
			\$ 17.000.000.000

Convenio Trazador 141: Fortalecimiento de iniciativas comunitarias forestales y de la biodiversidad, con enfoque de género en las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (FASE I).

Beneficiarios y/o productos:

- 60 emprendimientos o iniciativas comunitarias forestales y de la biodiversidad
- 120 personas fortalecidas
- 1 encuentro Bioproductos Afrocolombianos
- Rueda de negocios para 30 personas

Objetivos:

- Línea base de iniciativas empresariales comunitarias forestales y de biodiversidad
- Plan de fortalecimiento empresarial
- Fortalecimiento de capacidades empresariales y productivas

Valor Convenio: \$1.025.256.000

- Aportes del Fondo \$1.000.000.000
- Valor Contrapartida \$25.256.000

Se inició la presentación del Trazador 141, cuyo objetivo es el fortalecimiento de iniciativas comunitarias forestales y de biodiversidad con enfoque de género en comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Indicó que el proyecto contempla varias fases, en coherencia con la programación presupuestal para las vigencias 2024, 2025 y 2026, y que en esta oportunidad se somete a consideración la primera fase.

Explicó que el proyecto incluye:

- La construcción de una línea base de iniciativas empresariales comunitarias forestales.
- El diseño de un plan de fortalecimiento para dichas iniciativas.
- La implementación del plan.
- La entrega de capital semilla.
- La participación en espacios de comercialización.

Señaló que los beneficiarios del proyecto serán sesenta (60) emprendimientos o iniciativas comunitarias forestales, ciento veinte (120) personas fortalecidas, un encuentro de bioproductos afrocolombianos y una rueda de negocios para treinta (30) personas.

Indicó que la ejecución estará a cargo de la Asociación de Afrocolombianos Desplazados de Guacarí y que, conforme a las recomendaciones formuladas en los puntos anteriores, se incorporarán ajustes relacionados con estudio de mercado, validación de precios, desagregación presupuestal e inclusión del valor total con contrapartida.

Finalmente, concedió la palabra a Rubén Darío Guerrero Useda para complementar la presentación técnica. Rubén Guerrero indicó que el proyecto desarrolla un mandato específico contenido en el Decreto 384 de 2023, reglamentario del Capítulo IV de la Ley 70, en lo relativo a empresas forestales comunitarias.

Señaló que el fortalecimiento de iniciativas forestales comunitarias constituye un instrumento para dar cumplimiento a dicha normativa, promoviendo capacidades empresariales y mejorando la gestión de cadenas de valor en territorios donde existe alta presencia de ecosistemas forestales.

Explicó que el proyecto busca fortalecer las capacidades de gestión y comercialización de las comunidades, permitiéndoles transitar hacia esquemas más estructurados de economía forestal y de biodiversidad, en concordancia con los compromisos derivados del Plan Nacional de Desarrollo y del proceso de consulta previa que dio origen a los trazadores.

La Dra. Laura Camila Ramos solicitó proyectar el valor presentado por la organización en su propuesta técnica y compararlo con el valor consignado en la cadena de valor.

Una vez revisada la información, señaló que la propuesta inicial de la organización contemplaba un valor correspondiente a vigencias 2024 y 2025, mientras que lo sometido a consideración del Comité corresponde a la primera fase por valor de mil millones de pesos (\$1.000.000.000).

Recomendó solicitar un alcance formal a la propuesta técnica, con el fin de que esta quede alineada exclusivamente con la fase que se pretende aprobar, garantizando coherencia documental y soporte adecuado del monto aprobado.

María Fernanda Penagos confirmó que el valor consignado en la propuesta técnica no coincidía plenamente con el valor reflejado en los documentos presentados al Comité, por lo cual consideró pertinente formalizar el alcance sugerido.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández manifestó que, en la cadena de valor proyectada, los valores sumaban mil millones de pesos (\$1.000.000.000), aparentemente con IVA incluido; sin embargo, no se evidenciaba de manera clara la discriminación de impuestos ni la desagregación administrativa correspondiente.

Solicitó mayor detalle en la estructuración presupuestal.

Maite Rosales indicó que se procederá a realizar la revisión y ajuste correspondiente para incorporar la desagregación presupuestal requerida, conforme a las observaciones formuladas por el Comité.

La Dra. Laura Camila Ramos manifestó que en el archivo de la cadena de valor se evidenciaban errores en algunas columnas del cronograma de ejecución, para lo cual Maite Rosales señaló que revisará el documento, verificará la inconsistencia técnica y remitirá la versión corregida.

María Fernanda Penagos indicó que el valor de la contrapartida consignado en el estudio previo no coincidía con el valor acreditado por la organización, lo que podría corresponder a un error de transcripción. Solicitó revisar y ajustar la información.

Maite Rosales manifestó que se procederá a verificar y corregir el documento.

La Dra. Laura Camila Ramos solicitó una explicación sucinta sobre cómo el convenio contribuye al cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Rubén Guerrero explicó que el proyecto se encuentra alineado con el Decreto 1384 de 2023 y el Decreto 384 que desarrolla la Ley 70, instrumentos normativos que fortalecen la gobernanza territorial y empresarial de comunidades negras.

Señaló que el proyecto aporta al fortalecimiento de empresas forestales comunitarias, mejorando capacidades de gestión, comercialización y participación en cadenas de valor, lo cual constituye un desarrollo específico de los compromisos derivados del Plan Nacional de Desarrollo concertado en consulta previa.

La Dra. Ramos manifestó que la explicación resultó clara.

María Camila Bautista formuló una observación jurídica respecto al uso del Clasificador de Bienes y Servicios en los estudios previos.

Indicó que en varios estudios previos se utilizó el clasificador únicamente hasta el primer nivel, cuando la regla general exige su acreditación hasta el tercer nivel, salvo casos específicos que requieran el cuarto nivel.

Recomendó que, si se opta por utilizar el clasificador, se aplique de manera homogénea y conforme al nivel exigido normativamente; de lo contrario, se evalúe su no utilización, pero manteniendo uniformidad metodológica en todos los trazadores.

Maite Rosales manifestó que revisarán el punto con el equipo jurídico y atenderán la recomendación.

Luego de agotadas las intervenciones y efectuadas las precisiones pertinentes, se sometió a consideración del Comité Fiduciario *la instrucción y aprobación del Convenio a celebrar con la Asociación de Afrocolombianos Desplazados de Guacarí, por valor de \$1.000.000.000, así como la emisión del respectivo DDP.*

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva votación frente a la aprobación e instrucción para suscribir el convenio entre el P.A Fondo para la Vida y la Biodiversidad y la Asociación de Afrocolombianos Desplazados de Guacarí, teniendo en cuenta la información presentada, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 8
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba

- La Dra. Laura Camila Ramos, emitió voto aprobatorio con la inclusión de las consideraciones y recomendaciones expuestas.
- La Dra. Lizeth Andrea Fernández, emitió voto aprobatorio condicionado a la subsanación de las observaciones consignadas en la matriz y a la certificación del cumplimiento por parte de la fiduciaria.
- El Dr. Julián David Peña, emitió voto aprobatorio acogiendo las consideraciones indicadas.

9. Instrucción y aprobación de contrato de prestación de servicio con el Sr. Freddy Lozano bajo la modalidad de contratación directa.

El Dr. Julián David Peña manifestó que, dado que algunos documentos aún se encontraban en proceso de ajuste y elaboración, sometía a consideración de los miembros del Comité una moción orientada a que el punto en discusión pudiera agotarse de manera asincrónica al día posterior, con el fin de otorgar celeridad e impulso al trámite pendiente.

Señaló que la situación administrativa derivada de la ausencia de un Director Ejecutivo en propiedad ha generado una coyuntura compleja para el Fondo, circunstancia que ha impactado la dinámica operativa y que exige adoptar decisiones oportunas para evitar mayores retrasos. Indicó que su intervención quedaba registrada en la grabación de la sesión y abrió el espacio para que las demás integrantes del Comité complementaran la moción.

La Dra. Laura Camila Ramos manifestó que, en relación con la modificación de la modalidad de vinculación del Director Ejecutivo interino, pasando de una eventual contratación laboral a una contratación por prestación de servicios, resulta importante que dicha variación quede debidamente explicada y sustentada en el estudio previo.

Indicó que, si bien para efectos del contrato de fiducia la modalidad puede resultar jurídicamente viable, es necesario dejar trazabilidad clara de la justificación, especialmente considerando que en una sesión anterior se había expuesto la pertinencia de una modalidad distinta.

Señaló que existen razones que respaldan el cambio, pero enfatizó en la importancia de que estas queden expresamente reflejadas en los documentos oficiales.

La doctora Lizeth Andrea Fernández propuso revisar la metodología de envío de documentación al Comité, señalando que la remisión de múltiples correos con archivos divididos en partes generó confusión y desgaste. Sugirió que, en la medida de lo posible, se remita un único correo con archivos organizados por punto del orden del día y debidamente identificados, preferiblemente en un archivo comprimido, para facilitar la revisión. Asimismo, solicitó que en futuras remisiones se copie a los apoyos técnicos del Comité, dado que en esta ocasión no fueron incluidos.

La Dra. Laura Camila Ramos indicó que se encuentran trabajando con el área de OTI del Ministerio de Ambiente en la búsqueda de una solución tecnológica que garantice la trazabilidad de la información y facilite el envío consolidado de documentos.

Señaló que existen herramientas que permiten optimizar el peso de archivos PDF reduciendo su resolución sin afectar la legibilidad, lo que podría contribuir a evitar la fragmentación de los envíos.

Manifestó que espera contar con una propuesta metodológica en el corto plazo.

Freddy Lozano explicó que la fragmentación de los correos obedeció a las limitaciones del servidor institucional, el cual no permite adjuntar archivos superiores a 25 MB, razón por la cual fue necesario dividir las propuestas en varias partes.

No obstante, manifestó disposición para revisar alternativas que permitan mejorar el procedimiento de remisión documental.

Lilian Suárez, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad realizó una intervención jurídica para aclarar el fundamento normativo de la modalidad de vinculación del Director Ejecutivo interino.

Indicó que el Decreto 76 de 2015 establece que el Director Ejecutivo debe ser contratado por la sociedad fiduciaria, pero no define la modalidad específica de vinculación. Por ello, señaló que tanto la contratación laboral como la contratación por prestación de servicios constituyen alternativas jurídicamente viables.

Explicó que en la sesión anterior se presentó la contratación laboral como una alternativa posible, mas no exclusiva. En el contexto actual, y con el propósito de dinamizar la gestión del Fondo ante la coyuntura administrativa y la acumulación de trámites pendientes, se propone la modalidad de prestación de servicios profesionales como mecanismo transitorio.

Precisó que el Consejo Directivo aprobó previamente la designación del Director Ejecutivo interino, señor Freddy Lozano, y que la contratación sometida a consideración del Comité tiene carácter temporal, mientras se surte el proceso definitivo de selección.

Indicó además que esta medida permitirá descongestionar la carga operativa que actualmente recae en la señora Ministra en su calidad de fideicomitente, particularmente en lo relacionado con autorizaciones, designaciones de supervisión y demás actuaciones administrativas.

El Dr. Julián David Peña destacó la necesidad de encontrar soluciones seguras y viables frente a la coyuntura administrativa que atraviesa el Fondo.

Señaló que el Comité ha sido riguroso en sus observaciones con el propósito de fortalecer la seguridad jurídica y técnica de las decisiones adoptadas, pero enfatizó en la importancia de acompañar dicha rigurosidad con propuestas concretas que permitan avanzar en la ejecución.

Indicó que algunos convenios previamente aprobados aún no han sido formalizados, lo que evidencia la necesidad de mejorar los tiempos de gestión.

Concluyó invitando a mantener una actitud propositiva y orientada a resultados, reiterando que el objetivo común es garantizar la operatividad del Fondo y la adecuada ejecución de los contratos.

La Dra. Laura Camila Ramos, cerró la sesión expresando su agradecimiento especial al Secretario del Comité, el señor Andrés Chávez Rojas, destacando su acompañamiento y apoyo en la estructuración de soluciones frente a la ausencia del Director Ejecutivo.

Sin más intervenciones sobre el particular, el Presidente efectuó el cierre de la sesión.

Se deja constancia que tanto la grabación de la sesión del Comité Fiduciario No. 68 así como la matriz de observaciones remitida por los miembros del Comité forman parte integral de la presente acta, constituyendo soporte fiel de las deliberaciones, intervenciones y decisiones adoptadas durante la sesión, soportes que podrán ser consultados para efectos de verificación, aclaración o complemento de la información aquí consignada.

De acuerdo con las definiciones anteriores, se dio por terminada la sesión No. 68 del Comité Fiduciario siendo las 08:52 p.m.

Para constancia se firma la presente acta el once (11) de Noviembre de 2025.

JULIAN DAVID PEÑA GÓMEZ
Director Técnico Grado 22
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
PRESIDENTE

ANDRÉS CHAVÉZ ROJAS
Director de Negocios I
Fiducoldex S.A.
SECRETARIO